



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza República Argentina

## Diario de Sesiones

Nº 14

**17 DE FEBRERO DE 2010**

**“169º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
14ª. REUNIÓN – 13ª SESIÓN DE TABLAS-**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ALBERTO SÁNCHEZ	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (PIM)

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicia Federal-Defensa Ciudadana

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)  
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)  
BLANCO, Mario Roberto (CP)  
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)  
CASADO, Eduardo Darío (EP)  
CASSIA, Eduardo Daniel (JFDC)  
CASTELLER, Mario Augusto (PD)  
CASTELLANO, Mirta (ConFe)  
CAZZOLI, Santiago M. (ConFe)  
DALLA CIA, Eugenio J. (PD)  
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)  
DÍAZ, Mireya (PJ)  
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)  
FICARRA, Mariano (UCR)  
GANTUS, Juan Antonio (PJ)  
GIL, Rogelio (PJ)

INFANTE, Roberto (ConFe)  
MARÍN, Andrés Omar (ConFe)  
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)  
MARTÍNEZ, Nélida (EP)  
MAZA, Carlos Alexander (ConFe)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ)  
MOLERO, Alejandro A. (ConFe)  
MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)  
MONTENEGRO, Humberto (ConFe)  
MORENO, Norma M. (PJ)  
NEGRI, Nélida Alicia (PJ)  
ORBELLI, Luis Norberto (PJ)  
ORTIZ, Daniel (UCR)  
PÉREZ, María Cristina (PJ)  
PETRI, Luis Alfonso (ConFe)  
PIEDRAFITA, Néstor (ARI)  
PRADINES, Roberto Arturo (PD)

PUGA, Ricardo Miguel (PIM)  
RECABARREN, Alberto Luis (PJ)  
RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)  
SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)  
SÁNCHEZ, Gabriela (PJ)  
SEOANE, Florinda (ConFe)  
SERRANO, Jorge A. (UCR)  
SORIA, Gerardo (ConFe)  
SPEZIA, Antonio Victorio (PD)  
TANÚS, Jorge (PJ)  
TORNELLO, Pablo José (PJ)  
TOYAMA, Carlos E. (EP)  
VICCHI, Raúl Horacio (UCR)  
AUSENTES CON LICENCIA:  
VILCHES, Daniel Jesús (UCR)  
VIETTI, Liliana Edith (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Ortiz y Petri. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedido de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyecto de ley:

6 - Expte. 54985 del 11-2-10 –Sustituyendo los Arts. 6º, 7º, 9º, 10, 35, 59, 65, 67 y 72 y derogando el Art. 34 de la Ley 7412 –Creando el Ente Regulador del Transporte Público de Pasajeros y su marco Regulatorio-. Pág. 7

7 - Expte. 54998 del 15-2-10 –Ratificando el Decreto Nº 2655 de fecha 27-10-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 21-10-09, suscripta por representantes de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, sólo en lo referido a la conformación y elección de los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y de Disciplina para Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria Especial, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Capacitación para el Trabajo. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

8 - Expte. 54967 del 9-2-10 (H.S. 56901 –Herades-15-12-09) –Modificando el inciso 1) del punto IV del Art. 41 de la Ley 8006 –Ley Impositiva-. Pág. 11

Proyectos presentados:

9 - Expte. 54965 del 9-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, declarando parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a la propiedad identificada como “Casona Escorihuela – Arizu”, perteneciente a la Asociación Bancaria de Mendoza, situada en calle Patricias Mendocinas 1323, esquina Gutiérrez, de la ciudad de Mendoza. Pág. 11

10 - Expte. 54994 del 11-2-10 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Montenegro y Soria y de las diputadas Seoane y Castellano, transfiriendo a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno ubicado en la ciudad de Malargüe. Pág. 12

11 - Expte. 54978 del 10-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Pradines, solicitando a la Cooperativa Empresa Eléctrica Tomás Godoy Cruz informe respecto a su funcionamiento. Pág. 12

12 - Expte. 54983 del 10-2-10 –Proyecto de resolución, sin fundamentos de los diputados Marín, Infante, Ortiz, Puga, Vilches, Molero, Blanco, Casado, Vicchi y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo instruya a los organismos centralizados y descentralizados la suspensión del cobro del canon y la ejecución de las deudas de los regantes y prorrogue por doce (12) meses el cobro de las cuotas de los adjudicatarios que se han vistos afectados por inclemencias climáticas. Pág. 14

13 - Expte. 54984 del 10-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sánchez A., solicitando al Poder Ejecutivo remita detalle de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2.009 a empresas concesionarias del servicio público automotor de corta, media y larga distancia financiadas por el fondo compensador Ley 7200 y/o por el Poder Ejecutivo Nacional, Decreto 652/02. Pág. 14

14 - Expte. 54995 del 12-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Sánchez A., desarchivando el Expte. 46795 denominado “Libreta Única de Salud”. Pág. 15

15 - Expte. 54996 del 12-2-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Cazzoli y Molero, encomendando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura invite al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a fin de que informe sobre el estado y planes de la Línea 2. Pág. 15

16 - Expte. 54986 del 11-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza no avalen la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina, para la conformación del Fondo del Bicentenario. Pág. 16

17 - Expte. 54987 del 11-2-10 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo defienda los derechos propios de Mendoza frente a la Nación, al no avalar la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina para la conformación del Fondo del Bicentenario. Pág. 17

18 – Orden del día. Pág. 19

III – Despachos aprobados. Pág. 19

IV – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 24

V – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. 40

I

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 17 de febrero de 2010, siendo las 12.35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, doy inicio a la sesión de tablas de la fecha.

Invito a los diputados Daniel Ortiz y Luis Petri a izar las banderas del recinto y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

**ASUNTOS ENTRADOS**

1

**ACTA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura del Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Nº 13, de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual de fecha 10-2-10.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice Nº 1)

2

**LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Pedido de licencia del diputado Daniel Cassia, justificar la inasistencia a reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el 2 de febrero de 2010.

Del diputado Carlos Bianchinelli, permiso para ausentarse de la Provincia y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Del diputado Daniel Vilches, justificar la inasistencia a reunión de comisiones y a las sesiones de tablas que realice el Honorable Cuerpo por el término de 10 días, a partir del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Liliana Vietti.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Cristina Pérez.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar los pedidos de licencia solicitados por los diputados Serrano y Rodríguez.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: quiero hacer un pedido de uso de licencia para la diputada Vietti por esta semana, tanto en comisiones como a las sesiones, por razones de fuerza mayor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de la Lista de los Asuntos Entrados, debido a que cada legislador cuenta con copia de la misma en sus bancas, y que pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

**COMUNICACIONES OFICIALES**

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyecto de ley:

Expte. 54985 del 11-2-10 –Sustituyendo los Arts. 6º, 7º, 9º, 10, 35, 59, 65, 67 y 72 y derogando el Art. 34 de la Ley 7412 –Creando el Ente Regulador del

Transporte Público de Pasajeros y su marco Regulatorio-.

A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 54998 del 15-2-10 –Ratificando el Decreto Nº 2655 de fecha 27-10-09, homologando el Acta Acuerdo de fecha 21-10-09, suscripta por representantes de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación, sólo en lo referido a la conformación y elección de los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y de Disciplina para Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria Especial, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Capacitación para el Trabajo.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1080/09 (Expte. 54966/10) –Solicitando realice gestiones ante los gobernadores del país, con el fin de convocarlos a discutir y establecer acuerdos sobre una nueva ley de Coparticipación Federal Impositiva.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54041 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

Nº 976/09 (Expte. 54988/10) –Sobre diversos puntos relacionados con las normas que dan origen a la Federación Mendocina de Bibliotecas Populares (FEMEBIP).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53866 EN COMISIONES (Dip. Castellano)

Nº 1395/09 (Expte. 54999/10) –Solicitando la creación de una Comisaría de Policías de Mendoza en los Distritos de Las Paredes y 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42571 EN EL ARCHIVO (Dip. Morales)

Nº 1393/09 (Expte. 55000/10) –Solicitando se incluya en la Ley Presupuesto 2010 la afectación de una partida de \$15.000 mensuales, de los recursos de juegos y casinos, para el Programa de Equinoterapia de la Fundación Cachypum, para chicos con capacidades diferentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54239 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 1402/09 (Expte. 55003/10) –Solicitando se eleve al rango de Comisaría, al Departamento Policial Montecaseros, Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49947 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 1533/09 (Expte. 55002/10) –Sobre diversos puntos referidos a las obras licitadas en los períodos 2006/2009.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54670 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1633, 1560 y 1567.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 54967 del 9-2-10 (H.S. 56901 –Herades- 15-12-09) –Modificando el inciso 1) del punto IV del Art. 41 de la Ley 8006 –Ley Impositiva-.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Expte. 54964/10 –Secretario de Medio Ambiente, remite informe solicitado por Resolución Nº 964/09, sobre el estado administrativo del expediente de licitación para el tratamiento integral de residuos patológicos para Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53884 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

E) Municipalidades:

Rivadavia:

Remite copia de la Declaración Nº 2/10, mediante la cual se declara zona de emergencia y/o desastre agropecuario al Distrito Los Campamentos por la tormenta de granizo, lluvia y viento el 2 de febrero de 2.010, sumándose los Distritos La Central y El Mirador, declarados de manera similar por Declaración Nº 1/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54977 (Ley 8156) EN EL ARCHIVO

Nota 4987/10 –Solicita el dictamen de una norma legal que faciliten la provisión de fondos para ayudar a los Distritos La Central, El Mirador, y Los Campamentos, afectados por accidentes climáticos afectados durante el inicio del presente año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54977 (Ley 8156) EN EL ARCHIVO

General Alvear:

Remite copia de la Resolución Nº 2729/09, rechazando la decisión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo de la Provincia de aceptar fondos provenientes de empresas mineras.

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

F) Expte. 54981/10 –Obra Social de Empleados Públicos, remite informe de comunicación,

correspondiente al período entre 1-1-09 al 31-12-09, de conformidad a lo dispuesto por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Poder Judicial:

Nota 4976/10 –4ta. Cámara del Crimen, comunica integración de dicha Cámara de la Primera Circunscripción Judicial.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Expte. 54968/10 –Secretaría N° 1 –Sala Segunda-, remite en devolución copia de los fundamentos que dieron origen a la Ley 6856; copia del Expte. 23270 de fecha 26-2-1999 y exposición del diputado Fernando Armagnague en 2 fojas del Diario de Sesiones del 26-4-00, registrada en ese Tribunal bajo el N° 62321/10.

ARCHÍVESE EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

H) Dirección General de Escuelas:

1 - Remite informe solicitado por las siguientes resoluciones:

N° 1160/08 (Expte. 54971/10) –Solicitando se realice las acciones útiles destinadas a normalizar la conformación de las Juntas Calificadoras y de Disciplina de los Niveles Primario y Secundario.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49218 EN EL ARCHIVO (Dip. Castellano)

N° 689/09 (Expte. 54972/10) –Solicitando se otorgue un aporte de \$150.000, para el pago de docentes, al Colegio Clave de Sol, incorporado a la enseñanza oficial a través de la Dirección de Educación Privada bajo la Resolución 248-DRP-99.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 47738 EN EL ARCHIVO (Dip. Mirta Díaz)

N° 827/09 (Expte. 54970/10) –Sobre puntos referidos al servicio de Internet en las escuelas de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 53726 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

2 - H. Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública Mendoza.

Nota 4936/10 –Remite copia del Acta 01-HCA-10, referido a la reunión mantenida con los miembros de este Cuerpo Colegiado y el Director General de Escuelas, relacionado al Presupuesto 2010.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Expte. 54969/10 –Remite informe solicitado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales respecto al Expte. 42211/06, proyecto de ley del diputado Vicchi, donando a la Cooperativa Provienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y

Progreso”, el inmueble ubicado en la ciudad de Mendoza, para ser destinado a la construcción de Viviendas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 42211 EN COMISIONES

3 - Nota 4984/10 –Comunica las Resolución N° 115 y 119-DGE-10, declarando de interés educativo el evento “Encuentro Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro de la Provincia de Mendoza”, organizado por la Asociación Conciencia y la Escuela N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, Departamento Rivadavia, desarrollada los días 4, 5 y 6 de setiembre de 2.009 y el Seminario Taller “Impacto en los nuevos líderes. Hacia una cultura del desarrollo personal”, presentado por la Dirección General de Escuelas, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2.010.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

I) Notas 4974/10 y 4975/10 –Secretaría General de la Presidencia de la Nación, acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1523 y 1590.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

J) Expte. 54958/10 –Ministerio de Resoluciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, remite informe solicitado por Resolución N° 1332/09, solicitando gestiones necesarias para adoptar decisiones y medidas consensuadas con las autoridades del gobierno de la República Federativa del Brasil en materia de política comercial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54489 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48004/08 –De Salud Pública; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, implementando el Programa de merienda saludable en todos sus niveles, universitarias, jardines maternos y modalidades del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52371/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Lazaro, creando el Programa de Esterilización Temprana, Masiva, Sistemática, Extendida y Gratuita Provincial de Caninos y Felinos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53775/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Blanco, modificando los Arts. 2º y 5º de la Ley 1151 –Reglamentando las citaciones o pedidos de informes que realiza la H. Legislatura el Poder Ejecutivo.

AL ORDEN DEL DÍA

5  
COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 55011/10 – Marcelo Mancinelli, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fecha 9, 10 y 11-2-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte 58304 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

6  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 54985)

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

NOTA Nº 182 – L

A LA H. LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objetivo de elevar para su consideración el presente proyecto de ley, mediante el cual se propone la modificación de la Ley Nº 7412, conocida como Ley Marco de Administración, Planificación y Regulación del Transporte de Pasajeros.

La mencionada ley, además, dispuso la creación del Ente Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros, cuyo puesta efectiva en funcionamiento depende de un procedimiento de selección de los miembros que integrarán su Directorio.

Es una gran preocupación para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que las disposiciones legales al respecto sean cumplimentadas. Sin embargo también se observa con preocupación que, a nuestra consideración, la ley padece de ciertos defectos con relación a la regulación de las facultades del Ente creado y que hacen inconvenientes su puesta en marcha en las condiciones actuales, especialmente por que los defectos aludidos hacen a la naturaleza misma del Ente Regulador, prevista en nuestro derecho positivo como una entidad autárquica de fiscalización de los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte de pasajeros.

Para preservar esa naturaleza, no distorsionarla y permitir que cuando el Ente sea puesto en funcionamiento, encuentre un marco regulatorio adecuado, se proponen las modificaciones que se acompañan en el proyecto adjunto.

Saludamos a V.H con atenta consideración.

Francisco Pérez Celso Jaque

Mtro. Infraestructura Gobernador  
Vivienda y Transporte

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 6º de la Ley Nº 7412, el quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 6º - El cumplimiento y la aplicación de esta ley y de sus reglamentaciones estarán a cargo del Ente que se crea en el Título II de la presente ley, en cuanto corresponda a las funciones que se le asignan. Las restante serán cumplidas y aplicadas por las autoridades existentes”.

Art. 2º - Sustitúyase el artículo 7º de la Ley 7412, que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 7º - Créase el Ente Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros, en adelante denominado EP RTP, como Ente Autárquico de la Provincia, el que tendrá las siguientes funciones.

a) Regulación y fiscalización del transporte público de pasajeros en todas sus formas.

b) Control y fiscalización del cumplimiento por parte de los concesionarios y permisionarios prestadores del servicio, de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos de concesión y permisos de prestación de los servicios de transporte

c) Aplicación de las normas que integran el marco regulatorio y las que dicte para el efectivo cumplimiento de sus funciones como Autoridad de Aplicación”.

Art. 3º - Sustitúyase el artículo 9º de la Ley Nº 7412, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 9º - Para la fiscalización y control del Transporte Público de Pasajeros, a cargo del EP RTP, se establecen los siguientes objetivos:

a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión. La interpretación de las normas, el control de los servicios y la fiscalización de las obligaciones estarán siempre subordinados al principio de protección y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia.

b) Velar por una adecuada protección de los derechos de los usuarios.

c) Instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la gestión y control público de la operación del Transporte Público de Pasajeros en la jurisdicción provincial, a fin de asegurar su adecuada prestación y protegiendo los intereses de la comunidad y de los usuarios.

d) Proponer los cuadros tarifarios de los prestadores de servicios de transporte para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo.

e) Promover ante los tribunales competentes acciones civiles o penales, incluyendo medidas

cautelares, para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley, su reglamentación y contratos de concesión.

f) Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, respetando en todos los casos los principios del debido proceso.

g) Asegurar la difusión de las decisiones que adopte, incluyendo los antecedentes sobre la base de los cuales fueron tomadas.

h) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios, la preservación del ambiente y el mejoramiento de los servicios, dándole difusión suficiente.

i) Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente ley.

j) Organizar e implementar un procedimiento de seguimiento de la aprobación y realización de la infraestructura, planes de obras e inversiones propuestos por los concesionarios.

k) Aprobar su estructura orgánica y su funcionamiento interno.

l) Solicitar al Poder Ejecutivo la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde este no exista o sea de protección ambiental y de los recursos naturales.

m) Controlar que la prestación se realice conforme con los caracteres de regularidad, continuidad, generalidad y obligatoriedad, con las estipulaciones del marco regulatorio y de los contratos, autorizaciones, permisos y licencias.

n) Ejercer el Poder de la Policía referido al servicio, todo ello con arreglo al ordenamiento general y dictando los reglamentos y resoluciones que fueren menester, efectuando el control del cumplimiento de los mismos y sancionando su incumplimiento.

o) Celebrar convenios con las autoridades nacionales, de otras provincias, municipalidades o internacionales en lo relativo al mejoramiento del Sistema Público de Transporte de Pasajeros.

p) Establecer delegaciones regionales en el territorio provincial, con el propósito de dar cumplimiento al objeto de esta ley.

q) Aplicar las políticas y planes referidos a Transporte Público de Pasajeros en la materia de su competencia y asistir al Comité de Tránsito y Transporte creado por la Ley Nº 6082, en la elaboración de políticas y modificaciones a la gestión del Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

r) Lograr mayor seguridad, mejor operación, confiabilidad, igualdad y uso generalizado del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, asegurando su adecuado desenvolvimiento en todas sus modalidades.

s) Asistir al Poder Ejecutivo en todo aquello referido al Transporte Público de Pasajeros”.

Art. 4º - Sustitúyase el Artículo 10 de la Ley Nº 7412, el quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 10 – Facultades: entre otras, tendrá las siguientes facultades, sin perjuicio de aquellas implícitas propias de la actividad que se encomienda al Ente por esta ley:

1. Fiscalizar las actividades de las empresas prestatarias de los Servicios de Transporte de Pasajeros en todas sus modalidades, en aquellos aspectos vinculados con la prestación de los servicios.

2. Reglamentar las pautas a las que deberán ajustarse los prestadores de los Servicios de Transporte de Pasajeros, tanto en sus regímenes de costo como contables, a los fines de facilitar la confección de la información que deberán suministrarle de modo tal que permita el control e inspección de las cuentas en cualquier momento.

3. Dictar las normas reglamentarias necesarias, referidas a los aspectos técnicos, operativos, funcionales y de cualquier otra naturaleza, para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

4. Asesorar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, para la fijación de los valores tarifarios de los servicios de su competencia.

5. Supervisar la calidad técnica del servicio y la seguridad de los vehículos, por sí o por terceros.

6. Realizar auditorias y controles técnicos para determinar el cumplimiento de las tarifas y la razonabilidad de los costos de funcionamiento.

7. Solicitar información y documentación necesaria a los prestadores del Transporte Público para verificar y evaluar el desempeño del Sistema de Transporte, velando por el mejor cumplimiento de la fiscalización encomendada, con adecuado resguardo de la confidencialidad de la información obtenida.

8. Otorgar autorización previa para las transferencias de capital y de las condiciones en que se hagan, así como de las nuevas emisiones de títulos, obligaciones negociables, debentures y operaciones de créditos de magnitud de los servicios públicos comprendidos en esta ley. Estos prestadores deberán informarle la celebración de acuerdos entre los titulares de sus cuotas partes o acciones y obtener su autorización previa para proceder a su transferencia, que puedan originar situaciones de cambio en el control societario de las empresas concesionarias. El incumplimiento de solicitar dicha autorización traerá aparejada la sanción de caducidad de la concesión. Controlar la identidad de los titulares de los prestadores de los servicios públicos, los que deberán, en consecuencia, obtener la autorización previa para proceder a la venta, fusión o cualquier otra alteración del status de la empresa, que pueda afectar el control y la prestación del servicio público. Su



incumplimiento traerá aparejado la sanción de caducidad de la concesión.

9. Aplicar las sanciones previstas en la presente ley, en las distintas normas legales vigentes en materia de transporte y las penalidades fijadas en los contratos de concesión, en caso de incumplimiento de las condiciones allí establecidas y, en su caso, aconsejar la declaración de la caducidad o revocación de las concesiones y del permisos.

10. Proveer toda la información y asesoramiento que le solicite el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, sobre cualquiera de los aspectos vinculados a su gestión.

11. Asesorar y colaborar con el Poder Ejecutivo en el proceso de preparación y redacción de los pliegos de licitaciones para el otorgamiento de concesiones y permisos de Transportes Público de Pasajeros en cualquiera de sus formas.

12. Velar, dentro del alcance de sus funciones, por la protección del medio ambiente y la seguridad pública.

13. Celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines y a todos los efectos legales que corresponda, acuerdos judiciales o extrajudiciales y transaccionales.

14. Percibir y fiscalizar el cobro de las tasas, derechos y aranceles en materia de Transporte Público de Pasajeros en todas sus formas y modalidades.

15. Llevar una base de datos con inventarios actualizados de concesionarios, licenciatarios y autorizados, así como del parque móvil afectado a los distintos servicios, que deberá contener como mínimo los datos completos del vehículo, titulares, estado de dominio, gravámenes, transferencias y demás datos relevantes, con el objetivo de crear un sistema de información que permita evaluar el Sistema de Transporte Público de Pasajeros.

16. Llevar un registro de infractores a las normas de la presente ley y a las normas de la legislación y normativa general vigente en materia de tránsito y transporte.

17. Realizar auditorias para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales por parte de los talleres encargados de la Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos del Transporte Público de Pasajeros en todas sus formas.

18. Requerir a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia y otros organismos competentes, la realización de controles para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y provisional de los prestadores de los Servicios de Transporte Público de Pasajeros en todas sus modalidades.

19. En general realizar todas las funciones establecidas por los artículos 3º, 8º 10, 15, 210, 213, 214, 218 y concordantes de la Ley Nº 6082 y sus modificatorias y por las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 867/94 y sus modificatorios, que estaban a cargo de la Dirección de Vías y Medios de

Transporte y todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de este Ente, en lo relativo al Transporte Público de Pasajeros.

20. Ejecutar el control y la regulación de las estaciones terminales de ómnibus en el territorio provincial”.

Art. 5º - Deróguese el artículo 34 de la Ley Nº 7412.

Art. 6º - Sustitúyase el artículo 35 de la Ley Nº 7412, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 35 – Ningún prestador del Servicio Público de Transporte de Pasajeros podrá comenzar su actividad, extensión o ampliación del servicio, sin la previa adjudicación de la respectiva concesión por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte. La violación de esta disposición constituye causal de caducidad de la concesión y revocación del permiso. El Ente Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros podrá autorizar la extensión o ampliación de los servicios que ya se encontrarán concesionados, debiendo evaluar previamente la factibilidad técnica y económica de la medida”.

Art. 7º - Sustitúyase el artículo 59 de la Ley 7412, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 59 - El Servicio de Transporte Público de Pasajeros solo podrá ser realizado o prestado por personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y transporte les haya otorgado una concesión, permiso o autorización, en conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 6082 y sus modificatorias; el Decreto Reglamentario Nº 867/1994 y sus modificatorios y demás normas legales vigentes y la presente ley. Las concesiones, permisos o autorizaciones serán adjudicados en conformidad con los procedimientos de selección preestablecidos en la normativa legal mencionada y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 8º - Sustitúyase el artículo 65 de la Ley Nº 7412, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 65 - Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios regulados por la presente ley, serán sometidas en forma previa y obligatoria a la jurisdicción del EP RTP, quien conocerá y resolverá en única instancia administrativa. Quedan excluidas las controversias no comprendidas en el Código Procesal Administrativo de la Provincia. La reglamentación determinará los procedimientos correspondientes para el cumplimiento de esta disposición. Contra la decisión definitiva y que cauce estado, emanada del EP RTP, se podrá interponer la Acción Procesal Administrativa (APA). Dicha presentación deberá ser fundada en los términos

establecidos en el Código Procesal Administrativo t acompañarse el comprobante de ingreso de la multa. La falta de cualquiera de ellos determinará la inadmisibilidad formal de la acción que será dispuesta por el Tribunal”.

Art. 9º - Sustitúyase el artículo 67 de la Ley Nº 7412, el que quedara redactado del siguiente modo:

“Artículo 67 – Sanciones: Las violaciones o incumplimientos a la presente ley, a sus normas reglamentarias, normas vigentes en la materia y a las leyes impositivas de la Provincia, cometidas por los prestadores de todos los servicios de pasajeros en cualquiera de sus formas, sean concesionarios, permisionarios, licenciarios, autorizados o prestadores no autorizados o clandestinos, serán sancionadas de acuerdo con la gravedad del hecho. A tal fin, Ente Provincial Regulador del Transporte Público de Pasajeros, aplicará las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multas desde cien (100) unidades fijas (UF) hasta un millón trescientas mil (1.300.000) Unidades Fijas (UF), de acuerdo con el valor establecido por el artículo 93 de la Ley Nº 6082 y sus modificatorias, según la gravedad de la falta sancionada.
- c) Secuestro de los medios afectados a la explotación, a los efectos de hacer cesar la infracción.
- d) Intervención administrativa y/o incautación de las unidades de las empresas concesionarias del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, para asegurar la continuidad y regularidad del servicio, con notificación al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte.
- e) Aconsejar y promover ante el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte la declaración de caducidad de la concesión o la revocación de los permisos.
- f) Cuando se disponga la caducidad de la concesión o la revocación de los permisos por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura Vivienda y Transporte, el EPRTD organizará la prestación provisoria del servicio, hasta tanto el Poder Ejecutivo otorgue una nueva concesión”

Art. 10 - Sustitúyase el artículo 72 de la Ley Nº 7412, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 72 - Recursos: Además de los bienes que se le transfieren por la presente ley y a los efectos del cumplimiento de sus objetivos, se le asignan al Ente los siguientes recursos:

- a) Créase una tasa de inspección, la que no podrá ser superior al uno y medio por ciento (1,5%) de la facturación del Sistema Público de Pasajeros concesionados, previo informe al Poder Ejecutivo.
- b) El producido de multas y aranceles.

- c) El producido de la prestación de servicios de asesoramiento y de transferencia de tecnologías.
- d) Subsidios, legados, donaciones, créditos o transferencias que bajo cualquier título se reciban.
- e) Los demás recursos conforme con lo dispuesto por el Artículo 76 de la presente ley.
- f) Los demás fondos, bienes y recursos que se le asignen por cualquier título”.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco Pérez Celso Jaque  
Mtro. Infraestructura Gobernador  
Vivienda y Transporte

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 54998)

Mendoza, 12 de febrero de 2010

NOTA Nº 185 – L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 2655 de fecha 27 de octubre de 2009, que homologa el Acta de Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2009, suscripta por representante de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Unidos de Trabajadores de la Educación, sólo en lo referido a la conformación y elección de los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y de Disciplina para la Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria Especial, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Capacitación para el Trabajo.

Dios guarde a V.H.

Mario D. Adaro Celso Jaque  
Mtro. de Gobierno Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2655 de fecha 21 de octubre de 2009, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 21 de octubre de 2009, suscripta por representantes de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, sólo en lo referido a la conformación y elección de los miembros de las Juntas Calificadoras de Méritos y de Disciplina para la Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria Especial, Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica y Capacitación para

el Trabajo, que en fotocopia certificadas y como Anexo forma parte del presente proyecto ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario D. Adaro Celso Jaque  
Mtro. de Gobierno Gobernador

- LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 54967)

Artículo 1º - Modifíquese el Inciso 1) del punto IV del Art. 41 de la Ley N° 8006, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Inciso 1)

- Otorgamiento y renovación de la licencia para conducir y habilitación profesional pesos setenta.\$70.00

- Cada renovación por períodos inferiores a cinco (5) años y hasta dos (2) años pesos setenta.\$70.00

- A solicitud de organismos oficiales para desempeñarse como choferes pesos treinta y cinco.\$35.00

- Cada renovación por períodos inferiores a dos (2) años pesos setenta.\$70.00.

- En el caso del otorgamiento de licencias a mayores de 65 años, tal como lo contempla la Ley N° 6082 y su modificatoria 7680, el monto a abonar será de pesos treinta y cinco.\$35.00

Exceptúese del pago del otorgamiento y renovación de la licencia cuando sea a requerimiento de la Policía de Mendoza como choferes”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Racconto  
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la calle Patricias Mendocinas 1323 de la Ciudad de Mendoza, nos encontramos con una

hermosa casona que data del año 1915 aproximadamente, y que perteneciera a la familia Escorihuela, antigua familia de bodegueros, seguramente llegada con la inmigración y, en manos de la Asociación Bancaria de Mendoza.

Es una obra arquitectónica con un valor excepcional, que muestra una época concreta de la historia de nuestra provincia. En su fachada está presente el orden clásico italiano, balcones, rejas y columnas de fundición. En su recorrido observamos que cada sala nos invita a un descubrimiento único en cuanto a estilos arquitectónicos.

Encontramos un espacio central con esbeltas columnas corintias y elementos Art-Nouveau, recintos con decoración Barroco – Rococó y Art- Deco, y otros con líneas puramente clásicas. Todos los espacios enriquecidos con mucha decoración, guirnalda, flores, ángeles, molduras labradas. Los pisos son de mosaicos calcáreos con interesantes diseños y colores, pinotea y parquet. La carpintería en su mayoría esta compuesta por mamparas de hierro desarrollado con la técnica Vitraux. Las escaleras y accesos son en mármol blanco y madera.

Características como éstas hacen que esta casona sea digna de un análisis cuidadoso y detallado. Posee muros decorados con distintas tipologías artísticas, y sería importante que, a través de la Dirección de Patrimonio de Mendoza se emprenda la identificación y protección de este bien y se dicte la declaratoria del mismo como patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza, garantizando así una conservación eficaz a través de programas de integración nacional en temas de planificación cultural.

También sería importante evaluar la posibilidad de realizar una investigación histórica y un relevamiento arquitectónico del edificio, estimando un posible costo de restauración que permita buscar aportes en distintos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

La idea de los actuales propietarios del edificio es despertar un interés en la sociedad y en los entes que puedan cooperar con un proyecto de conservación y revalorización, para ser reutilizada y declarada como sitio de interés cultural.

Por todo lo expuesto, presidente, y contando con elementos suficientes que justifican la necesidad de declarar como Patrimonio Histórico de Mendoza la Casona Escorihuela, es que considero oportuno aprobar el presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declárese como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza a la propiedad identificada como “Casona Escorihuela - Arizu”, perteneciente a la Asociación Bancaria de Mendoza, situada en calle Patricias Mendocinas 1323, esquina Gutiérrez, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comunicar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2010.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 54994)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que el gobierno de la Provincia de Mendoza, transfiera sin cargo el terreno donde funciona el Club Social y Deportivo San Lorenzo ubicado en 4ta. División e Ingeniero Álvarez s/n en la Ciudad de Malargüe.

El mencionado club se fundó el 5 de setiembre de 1974 con personería jurídica según decreto Nº 659, por iniciativa de las numerosas familias de gendarmes que vivían en la ciudad de Malargüe, que de sus inicios se transformo en un centro integrador no solo de las familias de Gendarmería Nacional, también recibió la participación activa de la comunidad en general de la ciudad de Malargüe.

Cabe destacar que dicha institución ha fomentado desde sus comienzos el deporte en todas sus manifestaciones como así también todo lo vinculado a la cultura general y de esta forma ha prestado un servicio no tan solo a sus socios sino a la comunidad toda de Malargüe.

Actualmente el mismo cuenta con más de 200 socios, funcionando a pleno en todo lo que indica su estatuto.

El Club Social y Deportivo San Lorenzo funciona en el terreno de 2 has. 3.115,62 m2 el mismo fue entregado en comodato y a título gratuito por el gobierno de la Provincia de Mendoza el 12 de junio de 1972 y esta individualizado en el plano 549 confeccionado por la Dirección de Geodesia y Catastro en 1972.

Para mayor información de los legisladores en el presente proyecto de ley adjuntamos copias, de plano de mensura, nomina de socios, estatuto y personería jurídica del club Social y Deportivo San Lorenzo.

Entendemos que en virtud del tiempo transcurrido observando el desempeño de esta institución, para el quehacer social, cultural y deportivo en nuestro querido Departamento Malargüe, el gobierno de la Provincia de Mendoza debe transferir el terreno identificado en el plano que se adjunta al presente proyecto en forma definitiva y

gratuita a favor al Club Social y Deportivo San Lorenzo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de febrero de 2010.

Humberto Montenegro  
Florinda Seoane  
Gerardo Soria  
Mirta Castellano

Artículo 1º - Transfiérase a título gratuito a favor del Club Social y Deportivo San Lorenzo de Malargüe el terreno de 2 has. 3.115,62 m2 ubicado en la ciudad de Malargüe según plano de mensura entre las calles:

- \* Francisco Álvarez N- 3º 41' 57"-E.
- \* Mayor Illesca S- 86º08'42"-E .
- \* Rodolfo Alonso S- 3º 53'18"-W .
- \* 4ta División N- 86º 08' 43"-W .

Art. 2º - La escritura traslativa de dominio estará a cargo de la Escribanía General de Gobierno previa realización de la mensura a cargo de el Club Social y Deportivo San Lorenzo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2010.

Humberto Montenegro  
Florinda Seoane  
Gerardo Soria  
Mirta Castellano

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54978)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tras las privatizaciones producidas en los 90 de los servicios públicos en el país y lógicamente en nuestra provincia para el servicio de agua y cloacas a cargo de OSM S.A. y el del sistema eléctrico, cumplimentado por EDEMESA S.A. en conjunto con cooperativas prestadoras del servicio, se conformaron los organismo de control a cargo de funcionarios nombrados por los distintos gobiernos que a la hora de determinar su efectividad a tenor por los resultados, los mismos no han sido seguramente los deseados, sobre todo relacionados por las inversiones en obras que debían realizar y

también por el pago a la provincia a través del canon de concesión según el caso.

Desde la creación del Marco Regulatorio Eléctrico, ley de esta H. Legislatura que crea el EPRE, organismo de contralor, se establecen subsidios cruzados entre usuarios, de modo tal que los consumidores electrointensivos tengan aumentos más altos que los residenciales y a su vez entre ambos subsidian a los usuarios menores.

Junto a ello, la Provincia a través del presupuesto provincial otorga a las cooperativas prestadoras del servicio eléctrico sumas de dinero en concepto de subsidios a efectos de mantener la tarifa y que estas presten adecuadamente el servicio.

En atribuciones conferidas a esta H. Cámara como controladora natural de los actos de gobierno, es preciso tomar conocimiento de uso de los dineros públicos volcados a entidades para la prestación de los servicios públicos y en el caso puntal el servicio eléctrico prestado por la Cooperativa Empresa Eléctrica Tomas Godoy Cruz LTDA. y la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde, Algarrobo Grande Ltda.

Es de destacar que para poder medir la tarifa justa a cobrar por las empresas de servicios públicos es necesario poder interiorizarse de sus respectivos componentes, tal cual son los ingresos y sus costos. Sobre todo en el caso de los ingresos, los provenientes de la propia tarifa y fundamentalmente de los subsidios recibidos y para analizar la estructura de costos es determinante no solo contar con el valor pagado de la energía sino también los costos de comercialización y prioritariamente los de administración, esto es lo relacionado con honorarios, viáticos, sueldos de directores, gerentes y todos aquellos gastos que conforman el costo final, ya que a pesar de ser prestadoras privadas que en su mayoría tienen un mercado monopólico cautivo, no se puede dejar de pensar que son servicios públicos con directa participación del estado y por consecuencia de todos los mendocinos.

Por estos breves fundamentos, y por otros que se darán en su oportunidad, solicitamos la aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Solicitar a la Cooperativa Empresa Eléctrica Tomas Godoy Cruz Ltda. a los efectos de que, con documentación respaldatoria, informe respecto de los siguientes puntos:

A) Para tarifas de pequeñas demandas (potencias menores a 10kw) explicitar.

- Cargo fijo
- Cargo variable sin subsidio nacional
- Subsidio del Estado nacional
- Cargo variable con subsidio del Estado nacional

B) Para tarifas de grandes demandas (Potencias mayores a 10kw) explicitar

- Cargo de comercialización
- Uso de la red
- Consumo de energía sin subsidio nacional (Pico, Valle, Resto)
- Consumo de energía con subsidio nacional (Pico, Valle, Resto)

C) Montos percibidos desde el Fondo Provincial de Compensación de Tarifas (Arts. 74 y 75 de la Ley 6497 y su modificatoria Ley 7543) discriminado por conceptos durante 2008 y 2009.

D) Componente de costos de la tarifa.

E) Montos de subsidio provinciales y su porcentaje de afectación en el costo tarifario percibidos durante 2008 y 2009.

F) Montos de subsidio nacionales y su porcentaje de afectación en el costo tarifario percibidos durante 2008 y 2009.

G) Montos aportados por el Estado Provincial a modo de compensación por VAD (Valor Agregado Distribución).

H) Porcentaje de costos administrativos y su incidencia en la tarifa teniendo en consideración la categoría del usuario.

I) Indicar:

- Cantidad de Directores
- Cantidad de Gerentes
- Sueldos percibidos durante el 2009
- Viáticos otorgados durante el 2009
- Honorarios otorgados durante el 2009
- Cualquier otra compensación dineraria percibida por cada uno de ellos durante el 2009.

Art. 2º - Solicitar a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda. a los efectos de que, con documentación respaldatoria informe respecto de los siguientes puntos:

A) Para tarifas de pequeñas demandas (potencias menores a 10kw) explicitar.

- Cargo fijo
- Cargo variable sin subsidio nacional
- Subsidio del Estado nacional
- Cargo variable con subsidio del Estado nacional

B) Para tarifas de grandes demandas (Potencias mayores a 10kw) explicitar

- Cargo de comercialización
- Uso de la red
- Consumo de energía sin subsidio nacional (Pico, Valle, Resto)
- Consumo de energía con subsidio nacional (Pico, Valle, Resto)

C) Montos percibidos desde el Fondo Provincial de Compensación de Tarifas (Arts. 74 y 75 de la Ley 6497 y su modificatoria Ley 7543) discriminado por conceptos durante el 2008 y 2009

D) Componente de costos de la tarifa.

E) Montos de subsidio provinciales y su porcentaje de afectación en el costo tarifario durante 2008 y 2009

F) Montos de subsidio nacionales y su porcentaje de afectación en el costo tarifario durante el 2008 y 2009.

G) Montos aportados por el Estado Provincial a modo de compensación por VAD (Valor Agregado de Distribución)

H) Porcentaje de costos administrativos y su incidencia en la tarifa teniendo en consideración la categoría del usuario

I) Indicar:

- Cantidad de directores
- Cantidad de gerentes
- Sueldos percibidos durante el 2009
- Viáticos otorgados durante el 2009
- Honorarios otorgados durante el 2009
- Cualquier otra compensación dineraria percibida por cada uno de ellos durante el 2009.

Art. 3º - Indicar importes de deudas y créditos por todo concepto con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2009.

Art. 4º - Autorízase al presidente de la H. Cámara de Diputados para conformar una comisión especial de Auditoría y Seguimiento la que estará integrada por un legislador por bloque con representación parlamentaria.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54983)

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a los distintos organismos centralizados y descentralizados, acerca de las medidas que a continuación se enuncian.

a) Al Departamento General de Irrigación, para que por aplicación de la ley correspondiente suspenda el cobro del canon y la ejecución de las deudas de los regantes que se han vistos afectados por la inclemencias climáticas que originaron la emergencia.

b) Al Instituto Provincial de la Vivienda, para que prorrogue por 12 meses el cobro de las cuotas de los adjudicatarios que se han vistos afectados por la inclemencias climáticas que originaron la emergencia.

c) A los organismos competentes que dispongan las reparaciones de inmuebles, a través

de préstamos y subsidios por los daños en las propiedades de los afectados por los accidentes climáticos que originaron la emergencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Roberto Blanco  
Andrés Marín  
Florinda Seoane  
Daniel Vilches  
Alexander Maza

- LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 9 del corriente han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia los decretos Nº 1275 y 1596/09 de fecha 19 de junio y 22 de julio de 2009 respectivamente con la firma del ministro de Infraestructura y la respectiva convalidación del gobernador de Provincia de Mendoza.

En ambas normas legales se tramitan sendos subsidios por valor de \$370.803,65 y \$447.803,82 respectivamente, para atender en carácter de compensación por los mayores costos que por combustible ha abonado durante diversos períodos del año 2009 a la Empresa Cooperativa Andina de Transporte automotor de provisión de servicios internacionales Cata Internacional Limitada. Aclaran también los mencionados Decretos el origen de los fondos destinados a cancelar los respectivos subsidios, más explícitamente con recursos del fondo compensador de contingencia del Transporte creado por el Art. 11 de la Ley 7200.

Queda claro hasta aquí el carácter de las erogaciones (subsidios por cerca de \$818 000), como así también el destinatario (Empresa Cata) y el origen de estos fondos (Fondo Compensador de Tarifa). Donde aparecen las dudas es en la fundamentación para su otorgamiento pues de los considerandos no surge con claridad si el mencionado subsidio esta destinado al grupo 800, 700 o a la Empresa DICETOURS S.R.L., Empresa que en apariencia pertenecería al mismo grupo de transporte público. En segundo término, tampoco queda claro si el correspondiente subsidio, ingresa en el régimen de subsidios corrientes al servicio de media y larga distancia, por lo que toda la decisión de otorgarlo o no queda supeditado al poder concedente; es decir que el Poder Ejecutivo se subroga para sí la facultad de decidir otorgar un subsidio, a la oferta o a la demanda, desconociendo

hasta ese momento los costos del servicio en función de los elementos componentes de la tarifa.

Por último de los considerados del decreto surge con no mucha claridad hasta que punto son claras las facultades del Poder Ejecutivo para otorgar un subsidio, más allá de que tenga partidas presupuestarias para afrontarlos, por que de ser así simplemente, instrumentos legales como el que nos ocupa se transformarían en algo así como decretos de necesidad de urgencia con simple comunicación por publicación en el boletín oficial y sobre todo tratándose de subsidios que han sido otorgados con carácter de excepción.

Recordemos que a raíz de situaciones como las que estamos planteando, oportunamente se presento un proyecto de ley, actualmente en comisiones de esta H. Cámara para su estudio, para que a partir del ejercicio fiscal en curso, el Poder Ejecutivo incorporara en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos la partida específica "Subsidios para diversas entidades", públicas, privadas, no gubernamentales y deportivas en las correspondientes planillas, para su correspondiente aprobación en esta H. legislatura, lo que daría absoluta transparencia al sistema.

Por todo lo que se ha expuesto y por lo que oportunamente se pueda agregar es que solicitaremos al Poder Ejecutivo un detalle de la totalidad de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2009 a las Empresas concesionarias del servicio público de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, sean éstos financiados con recursos provenientes del fondo compensador de contingencias del transporte (Ley Nº 7200) o con recursos provenientes del Poder Ejecutivo Nacional (Decreto Nacional Nº 652/02 y complementarios).

Por los fundamentos expuestos, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte remita a esta Honorable Cámara un detalle de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2009 a Empresas concesionarias del servicio público automotor de corta, media y larga distancia, financiados con el fondo compensador de contingencias del transporte (Ley Nº 7200) y/o por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto 652/02 y complementarios ) indicando monto y fecha de cobertura del subsidio.

Art. 2º - Asimismo, para que informe la metodología de esa cartera para determinar los costos del servicio y determinar así los componentes de la tarifa para el caso contemplado en los Decretos 1275 y 1596/09, por los cuales se otorgaron subsidios con carácter de excepción por valor de \$818.607,57 a la Empresa Cooperativa Andina de

Transporte Automotor (CATA Internacional Limitada).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54995)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento que la nueva conducción del Ministerio de Salud ha manifestado que implementara la Libreta de Salud en la Provincia y existiendo en el archivo de esta H. Cámara un proyecto con estas características es que solicitamos el desarchivo del mismo y su envío a la comisión respectiva

Por estos fundamentos y lo que se darán oportunamente es que solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 12 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

Artículo 1º - Solicitar a esta H. Cámara de Diputados el desarchivo y posterior tratamiento del expediente Nº 46795 denominado "Libreta Única De Salud", en la comisión respectiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2010.

Alberto Sánchez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 54996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Grupo 02 de colectivos, que está en manos del Estado, fue el que más multó Capital por contaminación, según admitió el titular de Infraestructura, Francisco Pérez. "Estamos evaluando qué hacer con el Grupo 02 y seguramente al regreso del gobernador vamos a tomar una decisión. Tiene que haber un plan de

inversión importante. Hay 70 colectivos y se necesitan 120 para cumplir correctamente con el servicio”, afirmó el ministro.

Agregó que el Ejecutivo estudia “una propuesta de concesión seria y satisfactoria para el usuario, porque tiene que ser una línea modelo”.

El Gobierno hizo una encuesta entre los usuarios de estos colectivos sobre el servicio y Pérez recordó que se obtuvieron “sólo quejas”.

Según Pérez, para que esta empresa, “una de las que más quejas genera por el deficiente servicio, sea concesionada hacen falta la decisión política y el llamado a licitación”. “Considera que para que este servicio sea eficiente y rentable deberá recibir una fuerte inyección de fondos que permita mejorarlo de una vez por todas”

“La decisión sobre concesionar o no este servicio será consensuada con el gobernador a su regreso de las vacaciones”.

Los trabajadores del Grupo 02 retrucan diciendo: “qué esperan que les conteste la gente si el servicio que se presta no es bueno, y no lo es porque deliberadamente el Gobierno provincial, desde hace dos años, está desguazando y desfinanciando la empresa, con el objetivo de forzar su privatización, al mejor estilo de las épocas del menemismo”.

Desde la Cámara de Diputados hemos insistido numerosas veces sobre este particular, sobre la necesidad de recomponer las unidades del Grupo 02 y su importancia como empresa testigo del sistema de transporte público mixto de Mendoza. Es más se sugirió, en alguna de las reuniones con funcionarios, que se estudiara reconvertir todos los micros de la Línea al GNC, por motivos ambientales y sobre todo porque implicaría un abaratamiento importante de costos en la prestación del servicio, a más de presionar a los concesionarios privados a obrar en el mismo sentido, máxime teniendo una fábrica de dichos equipos aquí en Mendoza, que exporta los mismos a Europa y otros países. Por supuesto, la experiencia mendocina indica que es poco probable esperar que los privados operen mejoramientos en el servicio por sí mismos, hasta hoy en general sólo les importa la maximización de sus ganancias con la mínima inversión, por ello es tan importante la supervivencia del Grupo 2 dentro de la EPTM, como empresa estatal testigo del sistema mixto de transporte público de Mendoza.

El Ministro “parece tener la idea fija de la privatización”, nos manifiestan los trabajadores, sus sindicatos y varias uniones vecinales de Guaymallén, que conocieron la pasada gestión privada de Corsino y no quieren volver a esas épocas y reclaman que no se deje caer el servicio de la línea como se viene haciendo en estos dos últimos años.

Creemos que el Cuerpo debe encomendar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura que cite al Ministro Francisco Pérez para que brinde un informe sobre el estado de la Línea y los planes que tiene para la misma. También se debe citar en una fecha subsiguiente a los sindicatos que representan

a los trabajadores del Grupo 2 y a las Uniones Vecinales del Departamento Guaymallén que nos exigen ser escuchados y sus propuestas evaluadas por el poder más genuino de la democracia, en defensa de lo que ellos describen como la imprescindible línea estatal testigo del sistema de transporte público mendocino.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura que cite a una reunión al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, Dr. Francisco Pérez, para que brinde un informe sobre el estado y planes de la Línea 02. También citar, en una fecha subsiguiente, a los sindicatos que representan a los trabajadores del Grupo 02 y a Uniones Vecinales del Departamento Guaymallén que exigen ser escuchados y que sus propuestas sean evaluadas por el poder más genuino de la democracia, en defensa de lo que ellos describen como la imprescindible supervivencia de la línea estatal testigo del sistema de transporte público mendocino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto del Bicentenario, la Presidente Cristina Fernández anunció la creación de un fondo especial de 6.569.000.000 de dólares con reservas monetarias del Banco Central (BCRA) para garantizar el pago de la deuda externa. Esta medida fue instrumentada a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia 2010/09 el 14 de diciembre.

El dinero del “fondo del bicentenario” estará destinado a garantizar el pago de los vencimientos de deuda pública con el sector privado y organismos multilaterales durante todo 2010, que ascienden, precisamente a 6.569.000.000 de dólares.



La creación de este fondo utilizando las reservas del BCRA, provocó una importante reacción del entonces titular de esta entidad, Dr. Martín Redrado, quien tuvo que terminar renunciando a su cargo. El detonante del conflicto con Redrado fue la demora del Banco Central para transferir los más de US\$ 6.569 millones de sus reservas, a una cuenta del Tesoro Nacional para garantizar el pago de la deuda en 2010.

Es trascendental afirmar la independencia que debe tener el Banco Central, lo cual es de vital importancia a la hora de formular la política monetaria en cualquier país. Con estas medidas de firmar DNU para la utilización de las reservas se está violando claramente esta independencia, afectando gravemente la institucionalidad, cosa que este Gobierno realiza constantemente.

El DNU 2010/09 es inconstitucional, porque afecta la independencia de poderes. La facultad de regular el dinero es del Congreso, que lo delega en un ente con autonomía. En este caso el Ejecutivo, a través del DNU, se apropia de facultades constitucionales del poder Legislativo. Es por lo expuesto y luego de los reclamos de la oposición, es que el Poder Ejecutivo nacional aceptó tratar el decreto en el seno del Congreso de la Nación.

Ante lo mencionado en el párrafo anterior, se abrió una serie de negociaciones con los gobernadores y legisladores nacionales, a fin de conseguir las adhesiones necesarias para aprobar la conformación del cuestionado fondo.

Este Legislador considera que es necesario exigirle a la Nación que le devuelva a las provincias lo que les corresponde por derecho propio, lo cual hubiese ayudado a financiar sus problemas, sin caer en este desquicio de manejos de reservas que nos hace cada vez menos confiables en el mundo.

Las Provincias debemos presionar por la coparticipación total del impuesto al Cheque. De la misma manera, se debe insistir en la restitución del 15% de la coparticipación que las provincias cedieron en la década de los 90 para solventar el déficit del PAMI y de la ANSES, organismos que hoy son superavitarios. Lo mismo pasa con las provincias petroleras, a las cuales se les ha confiscado más del 40% de renta legítima al imponer precios ficticios del petróleo para el mercado interno, aunque los combustibles ya tienen precio internacional. En consecuencia debemos defender, quienes tenemos la obligación de representar a quienes nos votaron, el Federalismo en nuestro País totalmente avasallado en la actualidad.

Cabe recordar que cuando en Argentina se usaba al Banco Central como segunda caja o como la segunda Tesorería, se llegaron a quitar 13 ceros en nuestra moneda, se pagaron de sueldos con bonos, con “cuasi monedas”, confiscaron ahorros y entregaron bonos (Plan Bonex), y finalmente la apropiación de los depósitos en dólares de 2001/02. En el listado de saqueos no podemos dejar de mencionar el repetido despojo de los recursos de las Cajas de Jubilaciones, del cual la apropiación de los

fondos de las AFJP, por su magnitud y características, debería figurar en primer término.

Pues bien, es a la luz de estos y otros antecedentes que resultan por demás preocupantes ciertas ideas e iniciativas de uso de las reservas de divisas del Banco Central. A esta altura del debate ha quedado claro que iniciativas como el Fondo del Bicentenario, no tienen otra finalidad que financiar un gasto público desbordado.

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores, que el presente proyecto busca que esta H. Cámara exprese a los legisladores nacionales por Mendoza, la necesidad de no avalar el DNU 2010/09 y la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, no avalaran la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina, para la conformación del Fondo del Bicentenario y exigirle a la Nación que le devuelva a las provincias lo que les corresponde por derecho propio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 54987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto del Bicentenario, la Presidente Cristina Fernández anunció la creación de un fondo especial de U\$S 6.569.000.000 de dólares con reservas monetarias del Banco Central (BCRA) para garantizar el pago de la deuda externa. Esta medida fue instrumentada a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia 2010/09 el 14 de diciembre.

El dinero del “fondo del bicentenario” estará destinado a garantizar el pago de los vencimientos de deuda pública con el sector privado y organismos multilaterales durante todo 2010, que ascienden, precisamente a U\$S 6.569 millones.

La creación de este fondo utilizando las reservas del BCRA, provocó una importante

reacción del entonces titular de esta entidad, Martín Redrado, quien tuvo que terminar renunciando a su cargo. El detonante del conflicto con Redrado fue la demora del Banco Central para transferir los más de U\$S 6569.000.000 de sus reservas, a una cuenta del Tesoro Nacional para garantizar el pago de la deuda en 2010.

Es trascendental afirmar la independencia que debe tener el Banco Central, lo cual es de vital importancia a la hora de formular la política monetaria en cualquier país. Con estas medidas de firmar DNU para la utilización de las reservas se esta violando claramente esta independencia, afectando gravemente la institucionalidad, cosa que este gobierno realiza constantemente.

El DNU 2010/09 es inconstitucional, porque afecta la independencia de poderes. La facultad de regular el dinero es del Congreso, que lo delega en un ente con autonomía. En este caso el Ejecutivo, a través del DNU, se apropia de facultades constitucionales del Poder Legislativo. Es por lo expuesto y luego de los reclamos de la oposición, es que el Poder Ejecutivo nacional aceptó tratar el decreto en el seno del Congreso de la Nación.

Ante lo mencionado en el párrafo anterior, se abrió una serie de negociaciones con los gobernadores y legisladores nacionales, a fin de conseguir las adhesiones necesarias para aprobar la conformación del cuestionado fondo.

Este legislador considera que es necesario exigirle a la nación que le devuelva a las Provincias lo que les corresponde por derecho propio, lo cual hubiese ayudado a financiar sus problemas, sin caer en este desquicio de manejos de reservas que nos hace cada vez menos confiables en el mundo.

Las Provincias debemos presionar por la coparticipación total del Impuesto al Cheque. De la misma manera, se debe insistir en la restitución del 15% de la coparticipación que las provincias cedieron en la década de los '90 para solventar el déficit del PAMI y de la ANSES, organismos que hoy son superavitarios. Lo mismo pasa con las provincias petroleras, a las cuales se les ha confiscado más del 40% de renta legítima al imponer precios ficticios del petróleo para el mercado interno, aunque los combustibles ya tienen precio internacional. En consecuencia debemos defender, quienes tenemos la obligación de representar a quienes nos votaron, el Federalismo en nuestro País totalmente avasallado en la actualidad.

Cabe recordar que cuando en Argentina se usaba al Banco Central como segunda caja o como la segunda Tesorería, se llegaron a quitar 13 ceros en nuestra moneda, se pagaron de sueldos con bonos, con "cuasi monedas", confiscaron ahorros y entregaron bonos (Plan Bonex), y finalmente la apropiación de los depósitos en dólares de 2001/02. En el listado de saqueos no podemos dejar de mencionar el repetido despojo de los recursos de las Cajas de Jubilaciones, del cual la apropiación de los fondos de las AFJP, por su magnitud y características, debería figurar en primer término.

Pues bien, es a la luz de estos y otros antecedentes que resultan por demás preocupantes ciertas ideas e iniciativas de uso de las reservas de divisas del Banco Central. A esta altura del debate ha quedado claro que iniciativas como el Fondo del Bicentenario, no tienen otra finalidad que financiar un gasto público desbordado.

En el día de la fecha el gobernador de la Provincia se ha pronunciado a favor de la constitución del fondo, situación que preocupa a este legislador. Vemos como en forma constante, se aceptan todos y cada uno de los anuncios y actos que se realizan desde el Ejecutivo Nacional, sin reclamar con fuerza lo que realmente le corresponde a la Provincia. Esto ha llevado a que nuestra Mendoza quede relegada frente a otras, donde sus gobernadores son férreos defensores de sus intereses. Hemos perdido el protagonismo e importancia en la región de Cuyo, donde tanto San Luis, como San Juan vienen creciendo y avanzado con obras mucho mas que nuestra Provincia.

Es por lo expuesto en los párrafos anteriores, que el presente proyecto busca que el gobernador de la Provincia de Mendoza, defienda los derechos propios de Mendoza frente a la Nación, fortaleciendo las instituciones y aconsejando a los legisladores nacionales por Mendoza, no avalar la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia, defienda los derechos propios de Mendoza frente a la Nación, fortaleciendo las instituciones y aconsejando a los legisladores nacionales por Mendoza, no avalar la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina para la conformación del Fondo del Bicentenario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 53795/09 –Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 114 de la Ley 6082 –

Conducir en estado de intoxicación alcohólica, por estupefacientes o cualquier otra sustancia-.

2 - Expte. 48154/08 –Proyecto de ley del diputado Cazzoli, incorporando el Art. 45 bis e inciso j) en el Art. 114 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-.

3 - Expte. 54020/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 6º de la Ley 6396 –Régimen de Coparticipación Municipal-.

4 - Expte. 53344/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el inciso 1) del Art. 29 de la Ley Nº 6721 -Régimen Policial-.

5 - Expte. 53024/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Reproducción Humana Asistida.

6 - Expte. 54197/09 –Proyecto de ley de la diputada Nidia Martini, adhiriendo a la Creación del Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 - Expte. 52636/09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 57 de la Ley 6722 –Policía de Mendoza-.

8 - Expte. 53126/09 –Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el ejercicio de la Actividad Farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

#### B) DESPACHOS:

Nº 407 - Expte. 54216/09 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Ortiz, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore a la currícula correspondiente al sistema de nivel medio del Sistema Educativo Provincial una materia unificadora anual, que englobe temas de prevención, concientización y responsabilidad social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 408 - Expte. 51347/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54347/09, nota presentada por el Sr. Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 409 - Expte. 51042/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51042/08, nota presentada por María Domínguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 410 - Expte. 52030/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52030/09, nota presentada por Margarita Manque, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 411 - Expte. 52247/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52247/09, proyecto de resolución del diputado Marín, reiterando pedido de informe solicitado por Resolución Nº 2172 de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 412 - Expte. 53752/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53753/09, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Boletín de Salud Escolar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 413 - Expte. 54004/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54004/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Otorgamiento de una pensión vitalicia y obra social a ex soldados conscriptos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 414 - Expte. 54407/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54407/09, proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara el X Encuentro Nacional de la Red de Economía Regionales en el marco del Plan Fénix y las III Jornadas Nacionales de Investigación de las Economías Regionales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 415 - Expte. 54704/09 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54704/09, proyecto de declaración de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Las Lagunas en el Departamento Lavalle, a realizarse el 14 de diciembre de 2.009.

EN CONSIDERACIÓN

### III

#### DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

No existen preferencia en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para mocionar que los despachos 407 al 415, inclusive, sean aprobados en forma conjunta para su tratamiento en

general y particular, debido a que uno es un proyecto de declaración y el resto van con los giros al archivo, lo cual no va a generar ningún tipo de debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de tratamiento en forma conjunta de los despachos solicitados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto del Despacho 407

#### DESPACHO DE COMISIÓN 407

Expte. 54216/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACION, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Daniel Ortiz, mediante el cual "SE INCORPORA A LA CURRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DEL NIVEL MEDIO-SECUNDARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL UNA MATERIA UNIFICADORA ANUAL QUE ENGLOBE TEMAS DE PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorpore a la currícula

Correspondiente al sistema del nivel medio (secundario) del Sistema Educativo Provincial una materia unificadora anual, de acuerdo a la edad de los estudiantes, que englobe temas de prevención, concientización y responsabilidad social.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 1 de febrero de 2010

Mirta Castellano, Pablo Tornello, Norma Moreno, Florinda Seoane, Albert Recabarren

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular en forma conjunta los despachos de referencia.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndice N° 3 al 11 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: antes de salir de los Asuntos Entrados, mociono concretamente el desarchivo del expediente 35250. de mi autoría, referido a la nominación de una escuela que iba a construirse en el barrio La Favorita, de la capital de Mendoza, y que este fue un trabajo arduo y largo de varios años durante la gestión que encabecé en la municipalidad de Capital y, que ha fructificado en la construcción de esa escuela y, ayer, el Gobernador junto con el intendente de capital, la han recorrido y para la cual presenté un proyecto de ley que es para se la denomine con el nombre del ex gobernador de la Provincia, Santiago Felipe Llaver, quien tuvo una talentosa actuación en el campo educativo de nuestra Provincia.

Este proyecto de mi autoría, fue enviado al archivo en el año 2008 y data del año 2006; razón por la cual; solicito que sea desarchivado y que tenga un pronto despacho en la comisión de educación.

La segunda moción, es el desarchivo del expediente 37491, que fue también oportunamente remitido por equivocación a comisiones y que trata sobre la creación del Instituto de Políticas Energéticas Públicas de la Provincia de Mendoza, y que también por algún error o equivocadamente, fue enviado en su oportunidad a la Comisión de Educación, que no tiene nada que ver, y que fue pensando que era una escuela o algo por el estilo, mientras que el Instituto de Políticas Energéticas Públicas de la Provincia de Mendoza, es el ente provincial que fija las políticas estratégicas en todo lo que hace a la energía de Mendoza, que no solo es un órgano estructural, verificador y controlador, sino que también se genera la estrategia a corto y largo plazo, y que dicha estrategia si no estás acorde con lo que establece dicho Instituto de Políticas Energéticas Públicas de la Provincia de Mendoza, que es del Estado provincial, evidentemente, tiene que tomar las medidas, sanciones y acciones que correspondan al caso.

Por dicha circunstancia, solicito que se desarchive el mencionado expediente y que se acumule a los expedientes referidos a la constitución de la empresa pública provincial, ya que tiene mucho que ver y, de los cuales podrá salir más de una ley para el tratamiento a corto plazo de dichos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: con respecto al expediente 35250, quiero destacar que en el departamento de San Martín, existe una escuela que lleva el nombre del ex gobernador, Felipe Santiago Llaver.

Pese a todo, es de uso, que los nombres de las escuelas se coloquen a pedido de la comunidad

educativa, por lo que nosotros a través de la comisión, evaluamos este tipo de pedidos y notificaciones.

Generalmente, la directora del establecimiento, hace una reunión con la comunidad educativa, elevan y firman un acta, solicitando que se ponga tal o cual nombre al establecimiento.

Por eso, en caso que este expediente pase por la Comisión de Cultura y Educación, es importante que se contara con esta acta de la escuela y de la gente de la comunidad del lugar, teniendo en cuenta que ya existe una escuela que lleva este nombre.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: este expediente cuando fue presentado hace varios años atrás, fue consecuencia de lo que ocurrió en la gestión cuando fui intendente de capital, entre los años 1999 y 2003.

Quienes nominaron a esa escuela que se iba a construir, no fue precisamente ni el intendente, ni ningún funcionario, fueron los habitantes del barrio La Favorita, que por un trabajo que hicieron en una escuela vecina, los padres y todos acompañaron para nominar esa escuela imponiéndole el nombre de Santiago Felipe Llaver. O sea, era la pretensión de la gente de la capital del barrio La Favorita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: es debido a la moción realizada por el diputado Vicchi conociendo el expediente del mismo y la importancia que tiene la creación del Instituto de Políticas Energéticas Públicas de la Provincia de Mendoza; creo que sería conveniente que no se acoplaran los expedientes; porque la empresa provincial de energía es un tema, y el Instituto de Políticas Energéticas Públicas de la Provincia de Mendoza; que están relacionados; pero que me parece que acoplados harían muy compleja la discusión.

Me parece que, se deben tratar como dos herramientas separadas las cuales van a ser necesarias y se van a complementar.

Solicito un cuarto intermedio para poder charlar sobre dicho tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del desarchivo y posterior giro a la Comisión de Educación, del expediente 35250.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio solicitado por el diputado Blanco.

- Así se hace, a las 12.51.

- A las 12.54, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para apoyar el desarchivo del expediente 37491, del diputado Vicchi, solicitar su pase a Legislación y Asuntos Constitucionales, como así también de los expedientes acumulados números 40738, 44691 y 51066, y preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dalla Cía.

SR. DALLA CIA - Señor presidente: es para que el expediente también pase a la Comisión de Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 12.56

- A las 12.57, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Hay una moción del diputado Dalla Cía. Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: lo que se podría hacer es pedir un tratamiento conjunto de todas las comisiones a las que ha sido girado y, que se haga un estudio para que no sea tan extenso el tratamiento de algo que tiene ya más de 4 años en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en realidad no quería manifestarme respecto a este tema, dada la importancia de los proyectos en cuestión, tanto lo que es esta creación de un ente energético en la Provincia, que alguna vez se abandonó y, que resulta imprescindible para abordar las políticas públicas en materia de energía.

Se le está dando una premura que seguramente es un requerimiento del Poder Ejecutivo y que seguramente es necesario, pero no quiero que se cometa el error que se hizo con el agua, que se creó un instituto como el EPAS, después que fue concesionado, entonces tuvimos un instituto de control que no tenía facultades para controlar el funcionamiento de Obras Sanitarias y los resultados están a la vista. No funciona adecuadamente no por mala voluntad de quienes estuvieron a su cargo, sino porque faltaron herramientas para que el EPAS pudiera cumplir con esto.

Previo tenemos que tener este ente, que es el Instituto de Políticas Públicas en energía, que es el que va a regular la vida de las instituciones a crear y que establece las condiciones. Entonces hasta que no se tenga conocimiento de cómo va a funcionar esto, en el marco de esa reglamentación que surja

de esa ley, debe funcionar la Dirección de Energía de la Provincia de Mendoza.

Necesitamos un arduo trabajo en el primer punto; es decir la ley que propone el diputado Vicchi, y posteriormente aprobar la ley del diputado Blanco en el marco de lo que se establezca en la primera ley y/o la ley del diputado Blanco, porque la ley del Poder Ejecutivo es una copia burda del proyecto del diputado Blanco. ¿No sé por qué no lo asumió como propio el Poder Ejecutivo?, si no tenía idea no hacía falta el robo intelectual de la legislación que presentan algunos legisladores. Penosa actitud del Poder Ejecutivo

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diríjase con respeto, diputado.

SR. PUGA - Señor presidente: no necesito motivadores para hacer política. Si quiere que hablemos de política lo vamos a hacer.

Este gobierno que tiene la posición menemista más recalcitrante que he conocido en los últimos tiempos; traer un motivador para que comprendan de la necesidad que tiene la gente para vivir, de los problemas que tiene los productores; traer un motivador para que se enteren que hay chicos abandonados en las calles, que hay problemas en las familias y que los salarios no alcanzan. Es penoso lo que hace este Poder Ejecutivo. El abuso del uso intelectual de otras personas es un acto negativo. ¿Quiere que se lo diga así?, pero no se roban las ideas; se propone con la cordura que corresponde desde el Poder Ejecutivo, hacer suyo el proyecto de Blanco y traerlo acá, pero no se hacen esas cosas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: estamos de acuerdo con la primera parte de la exposición de diputado Puga, en cuanto a la responsabilidad y necesidad del abordaje de los expedientes relacionados con la creación de la Empresa Provincial de Energía.

De ninguna manera compartimos los dichos vertidos posteriormente, por el diputado Puga, a los cuales no quiero entrar en polémica porque entiendo que es una hábil maniobra para hacernos perder el eje, que es la creación de la Empresa Provincial de Energía para los mendocinos.

Es por eso que vamos a solicitar que sea tratado por todas las comisiones y que el abordaje sea en forma conjunta, presidida por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Usted está pidiendo un tratamiento conjunto de las Comisiones de Legislación y Obras Públicas?

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: exactamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El diputado Dalla Cia, me dice que está conforme con la moción de la diputada Sánchez.

Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: está bien porque hacen falta recursos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada. Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: el expediente está girado a las Comisiones de Economía, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales. Dio efecto la moción de que fuera girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la que el diputado Dalla Cia agrega Obras Públicas.

Solicito el abordaje conjunto de Legislación y Asuntos Constitucionales, Economía, de Hacienda y Presupuesto y Obras Públicas, con la presidencia de la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted está haciendo la moción del plenario de comisiones encabezado por Legislación y Asuntos Constitucionales. Deberán participar las Comisiones de Economía, Obras Públicas, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales para el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Gabriela Sánchez.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 13, 14 y 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 48735 a la Comisión de Desarrollo Social, que trata de un cupo que se solicita para el Instituto Provincial de la Vivienda, que ha estado en la Comisión de Ambiente y pensamos que en Desarrollo Social se puede llegar a un acuerdo; no lo hemos logrado en la Comisión de Ambiente y el giro del expediente 53408 a la Comisión de Cultura y Educación, que es para incorporar el tema ambiental en la currícula y consideramos que es ésta la comisión que tiene que estudiar este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Monserrat.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: estoy molesto y, lo voy a decir para que quede claro; ¡las cosas que nos ocurren en esta Legislatura!

El ministro Pérez se ha cansado de decir que hace un año que esta Legislatura tiene este proyecto de Energía durmiendo acá. No hace 1 año; hacen 5 años que lo presentó el diputado Blanco con los ex diputados Nieto y Morales, de tal manera que se arroja un abuso del uso intelectual de otros y nos encomienda a nosotros, como si fuéramos realmente tontos, que no hemos querido tratar el proyecto. Hace 5 años que está acá y no lo hizo el ministro Pérez.

Esto es lo que quiero que quede claro, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia comparte su visión sobre algunas apreciaciones imprudentes de algunos ministros del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: en verdad que cuando se plantea, referido a lo manifestado por el diputado Puga, cuando se plantea con sorpresa las cosas que ocurren manifiestas dentro de esta Legislatura, quiero decir que a veces, como lo plantea el diputado, algunos contrabandos de ideas o robo de éstas para el desarrollo de un proyecto, quiero decir que a veces cada Cuerpo tiene que hacer un análisis profundo y saber de que cuando criticamos para afuera, tal vez son prácticas que hace mucho tiempo nosotros hacemos y nos quedamos callados porque nos conviene.

Cuando asumí como legislador provincial dentro de este H. Cuerpo desarrollé cerca de 50 proyectos, muchos de ellos de ley y la verdad es que nunca he escuchado la preocupación de por qué duermen los expedientes sin despachos en este largo laberinto, donde parece que hay prioridades a algunas cosas y la verdad es que después, por ejemplo, he visto proyectos similares al mío desarrollados como proyectos o encarados en la Cámara Alta por algún legislador.

Entonces, opino que nos tenemos que revisar nosotros, si somos leales entre nosotros, si valoramos la tarea que hacemos entre nosotros, si respetamos la intelectualidad y la capacidad para el desarrollo de los proyectos y después miremos o acosemos a otros entes del gobierno, como el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: un poco para terminar y aclarar los puntos de estos dichos.

Agradezco al diputado Puga su preocupación manifestada por los proyectos de la empresa provincial, pero quiero dejar aclarado lo siguiente, este proyecto fue presentado en el año 2005 en conjunto, en un trabajo realizado por legisladores de todos los partidos y consensuado con el gobierno anterior. En ese momento era la subsecretaría de Hidrocarburos; la Ley de Hidrocarburos, que nos permitió a la Provincia

aceptar lo que la Nación había propuesto sobre la titularidad del tema del petróleo que pasaron a las provincias, por eso tiene la empresa provincial un por qué, porque a partir del momento en que la Nación le dio titularidad a la Provincia del petróleo, de cada jurisdicción, tiene un motivo el tema de la empresa. Este era el tercer proyecto, que lamentablemente en ese momento no se trató, por distintos motivos.

No hablo de copias ni mucho menos; creo que tiene una similitud muy grande; me parece que en algún momento le giramos al Ejecutivo cuando éste hablaba del tema. Se podría haber manejado de otra manera, pero no importa; están acumulados y de por sí se va a tratar el más antiguo.

La importancia de esto radica en que la Provincia pueda obtener recursos genuinos que no estamos obteniendo.

Repito, aún agradeciendo la preocupación que tiene el diputado Puga por esto, me parece que debemos centrarnos en la discusión de los proyectos y tratar de sacar la mejor conclusión de los tres que hay, porque también hay acoplado uno del ex diputado Carmona sobre el tema biodiesel.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Maza.

SR. MAZA - Señor presidente: es para solicitar por Presidencia, que se conteste el pedido de informes 1033, con fecha 14 de octubre del 2009, relacionado con la contratación de la empresa Info Shell, referido a una contratación que, por los antecedentes que tenemos, tiene problemas con la Ley de Contabilidad y es un gasto superfluo que tiene la Provincia.

Ya han pasado todos los plazos legales para contestar y hasta la fecha no ha sido contestado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al autor del proyecto a sugerir con Presidencia, una nota exigiendo este pedido de informe al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: en realidad levanté la mano para pedir una interrupción al diputado Maza y no me vieron.

Es para agradecer la actitud del diputado Roberto Blanco, porque en su expresión seria y responsable, en realidad él, que es un autor junto con otros legisladores, como bien lo manifestó, demuestra que si la autoridad intelectual de las cosas tienen su importancia, sobre todo para los egos personales, cuando existe responsabilidad política, existe lo que él dijo: hoy se necesita trabajar en la empresa de Energía.

La otra cosa que voy a aprovechar para decir: ¡Cuán molesta me siento ante la crítica vertida "desproporcionada" por parte del diputado Puga!, cuando se burla de una iniciativa del gobernador votado por los mendocinos con respecto de la presencia de un motivador, que como bien él dijo, no fuimos invitados -por suerte- los dirigentes de la

política. No necesito un motivador, eso también lo entiendo el gobernador, porque mi motivación es la política. Los motivadores que en su concepto el gobernador ha utilizado, seguramente para manejar la administración, el funcionamiento del Ejecutivo.

Eso quería aclarar, porque me parece que las cosas son tergiversadas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para hacer moción de que el proyecto de mi autoría para la construcción de la Planta de Soda Solvay en la zona de Bardas Blancas, que sería la empresa que utilizaría los remanentes que se producirían de la explotación del Río Tinto. Que sea pasado de la Comisión de Economía a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para que sea estudiado en conjunto con un proyecto que tiene que ver con la extracción de sales de la zona.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el giro solicitado por el diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lazaro.

SR. LAZARO - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho del expediente 50647, que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, sobre la imposibilidad de retener el carnet de conducir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada por el diputado Lazaro.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al período para rendir homenajes.

Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

#### IV

#### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: me había informado el presidente del bloque justicialista que iban a agregar un expediente. Solicito a Secretaría que me informen el contenido del mismo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.14.
- A las 13.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: solicito que el expediente 54978 del bloque demócrata, proyecto de resolución del diputado Pradines, pase para la semana que viene y además adelantar el voto negativo al proyecto 54986 y 54987 del bloque Demócrata.

También solicitar que el expediente 54996, donde se cita al ministro de Infraestructura, se cambie y se invite al presidente del Ente Provincial de Medios y Transportes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para señalar que el autor del proyecto, diputado Pradines, en referencia al proyecto que solicita el bloque justicialista 54978, este bloque no tiene ningún inconveniente que se trate la semana que viene.

En relación a los otros 2, son temas menores, no entendemos qué trascendencia puede tener el manejo de fondos del Bicentenario.

No compartimos el criterio del Partido Justicialista pero obviamente lo trataremos en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es con relación a lo expuesto por el presidente del bloque justicialista con correlación al expediente 54996.

Nuestro bloque va a insistir en la citación a esta Cámara al ministro de Infraestructura, porque creemos que fundamentalmente después de haber hecho pública la decisión de concesionar en manos privadas nuevamente el funcionamiento del Grupo 02, entendemos que no es un funcionario de segundo nivel porque tiene facultades de contralor seguramente, y quien debe dar la explicaciones de la decisión política de concesionar en manos privadas este servicio público de transporte.

Nuestro bloque va a insistir con la presencia del ministro de Infraestructura en la Comisión de Obras Públicas. De no darnos el oficialismo los dos tercios para el tratamiento sobre tablas y la invitación del ministro a la Comisión de Obras Públicas, se discutirá en comisión y tendrá el trámite de rigor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: simplemente para hacerle una observación al diputado Marín, que el bloque del Partido Justicialista, en nombre de su



presidente, no ha hecho ninguna exposición con relación al tema, debe haber sido algún otro bloque.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para adelantar el voto negativo del bloque al expediente 54996.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo que cuenta con acuerdo en pleno de lo resuelto en Labor Parlamentaria, excluye a 4 expedientes: uno con acuerdo del bloque Demócrata, el no tratamiento del expediente 54978, luego los expedientes 54986 y 54987 y el 54996. Por lo tanto voy a poner en consideración los expedientes acordados en Labor Parlamentaria, excluidos los 4 mencionados.

Me informe Secretaría que está en conocimiento de las autoridades del bloque la incorporación del expediente 55026, se suma a los expedientes que tienen los diputados en sus bancas, de autoría del diputado Recabarren.

En consideración el tratamiento sobre tablas, se requiere mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el estado parlamentario de los que así lo requieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55004)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las diferentes comisarías y destacamentos deben contar con los medios necesarios y suministros para cumplir sus funciones.

Por diferentes medios periodísticos de San Rafael, vecinos han manifestado que en la Comisaría 38 de dicho departamento no cuentan con resma de papel para realizar las tareas administrativas pertinentes.

Es por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Mario Casteller

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Seguridad, suministre a las diferentes comisarías de San Rafael los elementos necesarios para cumplir con las tareas

de seguridad que le son propias, en especial resmas de papel e insumos que son necesarios, particularmente a la Comisaría 38 que se encuentra en el Parque Mariano Moreno de dicho departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Mario Casteller

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Robert, del Departamento General San Martín, en el tramo comprendido entre Acceso Este (Ruta 7) y la Ruta 50, necesita imperiosamente el tendido de alumbrado y la demarcación horizontal de su pavimento.

No escapará al buen criterio del Ejecutivo Provincial, que tales trabajos son necesarios, sobre todo en estos tiempos que demandan mayores medidas de seguridad. Además, la medida se impone, debido a que por esa arteria circula gran cantidad de personas y bienes que "entran" a San Martín, Junín y Rivadavia, y "salen" de esos departamentos hacia el Acceso Este para tomar otros rumbos (a Mendoza, Santa Rosa, San Luis, etc.). Estos desplazamientos tienen distintas frecuencias, pero sobre todo, durante las primeras horas de la mañana y las primeras horas de la noche.

Debemos destacar, que tal dinámica se acrecienta día a día, lo que conlleva a que de noche, el mencionado tramo vial se convierta en zona de riesgo debido a la falta de iluminación y de la señalización horizontal de la calzada.

Por tanto exhortamos al Ejecutivo Provincial a que atienda este pedido, a efectos de contribuir a la seguridad vial en un lugar de alta densidad de tránsito.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de febrero de 2010

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos pertinentes, proceda a realizar los siguientes trabajos en la calle Robert del Departamento General San Martín, en el tramo comprendido entre Acceso Este (Ruta 7) y Ruta 50:

- Iluminación.
- Señalización horizontal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de febrero de 2010

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55006)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los caminos de tierra del Departamento Rivadavia, de jurisdicción de Vialidad Provincial, muestran un total descuido y abandono por parte de ese organismo responsable de su mantenimiento.

Lamentablemente, los productores que tienen que trasladar sus frutos, deben hacerlo en medio de grandes inconvenientes y zozobra tanto del camión como de la carga, porque las calles están "intransitables".

Entendemos, que no deben desatenderse estas realidades, sobre todo en la época de cosecha que es cuando más vehículos se desplazan por todos los rincones del territorio departamental.

Por tanto, apelamos al Ejecutivo Provincial para que arbitre los medios tendientes a dar pronta solución a lo aquí señalado.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de febrero de 2010

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a realizar el mantenimiento de los caminos de tierra de su Jurisdicción, en los distritos del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de febrero de 2010

Gerardo Soria  
Mirta Castellano  
Florinda Seoane

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55008)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con motivo de los reiterados accidentes que se suscitan y que como consecuencia de la gran cantidad de vehículos y peatones que por la zona transitan provocando en reiteradas ocasiones una gran conmoción vehicular en la intersección de las calles Pedro Molina y Allayme, del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, es que solicitamos, a través de esta H. Cámara, a la Dirección de Vías y Medios de Transportes de la Provincia de Mendoza que tome las medidas para la regulación del tránsito y la colocación de semáforos en las referidas arterias.

En vistas de solucionar los problemas antes mencionados, es que solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Se solicita a la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza tenga en consideración la colocación de semáforos en la intersección de calles Pedro Molina y Allayme, del Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55009)

Artículo 1º - Reiterar en todo su contenido los términos de la Resolución Nº 762/09, habida cuenta de que se ha excedido largamente el plazo reglamentario para contestación del informe requerido.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2010.

Andrés Marín

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hacer un programa radial, es más que tener un tiempo en la radio, para entretener a los radioescuchas, todo programa debe tener un fin en si mismo, esto lo proporciona, la función para la cual,

se quiere llevar a cabo la elaboración de ese programa radial;

Ejemplos:

\* Un Programa radial puede ser estrictamente;

- \* Programa de Noticias,
- \* Programa Educativo,
- \* Programa Deportivo,
- \* Programa Religioso,
- \* Programa Política,
- \* Programa Cultural, etc.

Ningún programa puede ser un programa netamente neutro, que mezcle, gran variedad de disciplinas, pero no tenga una característica propia que le defina por categoría de programación, por ello, no se puede empezar a trabajar en las secciones de un programa, sin tener definido, cual es el objetivo principal del programa y su orientación, al que básicamente estará enfocándose como prioridad básica del programa.

Es importante destacar la objetividad de la producción del los programas que se mencionaran y tener en cuenta la idea de juntar a los que saben con los que no saben tanto y aprender el uno del otro.

#### “BREVES DEL VINO”

Transmitiéndose por LV 10 Radio de Cuyo. Conducido por Hugo Molina y Claudia Corin.

Programa producido, desarrollado y relacionados con el Mundo del Vino en Argentina y especialmente Mendoza.

Comenzará a emitirse en el mes de enero los lunes y jueves como un micro de noticias luego de las 9 de la mañana.

Esta misma programación será apoyada con la información que se difunda al aire por un bloox: [www.brevesdelvino.blogspot.com](http://www.brevesdelvino.blogspot.com)

#### “JUGAR CON EL VINO”

Transmitiéndose desde el lunes 11 de enero, todos los lunes y miércoles de 20.30 a 21.00. Es conducido por Lila Levinson y Claudia Corin.

Se emiten por LV 8 Libertador en sus repetidoras de AM 780 y FM 92.7 simultáneo.

Este programa busca incorporar a la mujer o quienes no conocen mucho sobre la industria del vino a informarse y participar.

Se realiza en vivo con invitados especiales en donde el principal es el vino fruto del trabajo de nuestra gente.

Los temas también son investigados y preparados de forma responsable.

El complemento de este programa es el bloox: [www.jugarconelvino.blogspot.com](http://www.jugarconelvino.blogspot.com)

Estamos convencidos que si se informara más sobre el consumo y propiedades de esta bebida, producto del trabajo de la industria

mendocina, sería menor el nivel de beberlo “no responsablemente”.

Las protagonistas del ciclo hablaran sobre todo del vino y la mujer y ese espacio que ella ocupa dentro de este exquisito universo.

Por los motivos expuestos y otro que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de febrero de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, los Programas radiales “Breves del Vino y Jugar con el Vino” que se emiten por LV 10 Radio de Cuyo y LV 8 Libertador y sus repetidoras de AM 780 y FM 92.7.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que se estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º -Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 4 de febrero de 2010.

Juan Dávila

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 55007)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara los Actos en Conmemoración del 28º Aniversario de la Gloriosa y Justa Gesta de Malvinas, organizados por la Fundación Héroes de Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2010, en el Campo Histórico El Plumerillo.

La Fundación Héroes de Mendoza esta constituida por ex combatientes de Malvinas entre sus objetivos tiene, entre otros, promover actividades relacionadas con la gloriosa gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos nacionales sobre dichas islas, en esta oportunidad la mencionada Institución a preparado una serie de eventos en el marco del Bicentenario, entre ellos podemos destacar la 2ª Edición de la Maratón Héroes de Malvinas, en Honor a los Caídos en Combate, evento que además tiene la particularidad de ser a beneficio.

Es nuestro deber como representantes del pueblo y como argentinos el mantener viva la Gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, haciendo todo lo que este a nuestro alcance para que los que ofrendaron su vida

por amor a la patria tengan el reconocimiento que se merecen, es una deuda de honor que le debemos y que está es una forma de hacerlo y de rescatar los valores y personas que engrandecieron a la Patria defendiendo su bandera y dando todo por su país.

Por estos fundamentos y, los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Nélida Negri

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara los Actos en Conmemoración del 28 Aniversario de la Gloriosa y Justa Gesta de Malvinas, organizados por la Fundación Héroes de Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2010, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de febrero de 2010.

Nélida Negri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55016)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el inicio del año 2010 hemos visto que no cesan los accidentes viales en la Provincia de Mendoza, más aún en época estival en donde crece el tránsito vehicular por el periodo de vacaciones. Para tratar de disminuir las defunciones en accidentes de tránsito en Mendoza es necesario contar con datos precisos respecto de los accidentes denunciados, a fin de obtener un certero diagnóstico sobre como proceder en materia vial.

Es necesario en materia de accidentología realizar aportes concretos y certeros, que tengan como base la situación actual sobre la cantidad de accidentes viales seguidos de muerte en la provincia, pero si no contamos con información adecuada sería imposible hacer un diagnóstico de la realidad.

Teniendo la veracidad de la realidad damos cuenta en los avances y retrocesos en materia de seguridad vial y las posibles soluciones para disminuir los accidentes viales en las rutas mendocinas.

Con el correr del tiempo ha aumentado de manera significativa la cantidad de vehículos que

circulan día a día en Mendoza, pero este crecimiento de vehículos circulantes ha sido acompañado por un importante aumento de accidentes viales seguido de muertes.

Si no contamos con datos precisos nunca podremos concretar un plan en materia de seguridad vial a corto y largo plazo, menos aun si no conocemos las causas de los accidentes (iluminación de calles y rutas, falta de carteles viales, carteles indicadores en estado deplorable o nulos, fallas humanas, estado de rutas y calles, estado de los vehículos, etc.).

Con todo lo detallado creemos que es imprescindible efectuar el presente pedido de informe para conocer los indicadores de personas fallecidas en accidentes de tránsito durante los meses de enero a la fecha de 2010.

Por ello, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Mendoza, según Decreto Nº 1389 del Poder Ejecutivo Provincial dependiente del Ministerio de Salud, informe respecto a la cantidad de accidentes viales y de personas fallecidas en todo el territorio provincial, en relación a los meses desde enero del 2009 hasta la fecha 2010, discriminados por mes, por departamento y conforme al siguiente detalle:

- a) Día y horario (diurno o nocturno) de ocurrencia del siniestro.
- b) Sexo y Edad.
- c) Dirección en donde se originó el siniestro (número de ruta nacional, provincial o domicilio en zonas urbanas).
- d) Vehículo (Auto, camioneta, camión, bicicleta, peatón, etc.).
- e) Condición de la persona (conductor, acompañante o peatón).

Art. 2º - Solicitar el Plan anual de Seguridad Vial conforme a lo dispuesto por el Anexo III de la Ley 6082; Mapa de riesgo de Accidentes de la Provincia correspondiente al período 2009; Puntos negros detectados en la red vial de nuestra Provincia y toda otra información y/o documentación de interés referida a la seguridad vial que considere pertinente informar y/o remitir;

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2010.

Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE.55017)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 12 de mayo de 2009, la H. Legislatura de Mendoza sancionó la Ley Nº 8056, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial el 12 de junio de 2009. Por su parte, con fecha 5 de agosto de 2009, sancionó la Ley Nº 8079, publicada en el Boletín Oficial el 11 de setiembre de 2009.

Ambas leyes se refieren a la identificación de los chóferes del servicio de transporte público de pasajeros de la Provincia de Mendoza, sean éstos del servicio de transporte de corta, media y larga distancia o sean los conductores de taxis, remises u otro tipo de servicio concesionado.

Conforme hemos podido constatar, además de desconocer si las mencionadas leyes han sido reglamentadas, no se observa en el transporte público de pasajeros el cumplimiento de ambas normativas. Cabe destacar que las mismas obligan a brindar información básica del conductor, lo que se traducirá en una mejora en la prestación del servicio de transporte y en una protección del usuario que tendrá a la vista dicha información ante cualquier inconveniente que pudiere surgir.

Dado el tiempo transcurrido desde la sanción de las mencionadas leyes, el presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que informe si está efectuando las acciones necesarias para su cumplimiento.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte que informe sobre los siguientes puntos:

\* Si se han reglamentado las Leyes Nº 8056 y Nº 8079.

\* En caso contrario, explicar los motivos.

\* En caso afirmativo, remitir copia de las respectivas reglamentaciones

\* Si se han puesto en vigencia las medidas dispuestas en las Leyes Nº 8056 y Nº 8059. En caso contrario, explicar los motivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de febrero de 2010.

Amalia Monserrat

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 55019)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

CIPPI nació el 30 de septiembre de 1956, como una Sociedad Civil de Bien Público Sin Fines de Lucro.

La epidemia de parálisis infantil que azotaba la región, fue en aquellos tiempos motivo más que suficiente para que un grupo de hombres, con marcado interés por el Bien Social y el Amor al Próximo, se decidieran a crear un "Centro Modelo" que formara voluntarios en sus filas con el propósito de combatir esta terrible enfermedad hasta lograr vencerla, trabajando en colaboración con el Ministerio de Salud Pública.

El 3 de enero de 1957 obtiene Personería Jurídica por decreto Nº 6 del Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

La lucha contra la enfermedad demandó la realización de grandes campañas para combatirla, mediante las cuales la vacunación debía alcanzar a toda la población. Algunos ejemplos, fueron los siguientes:

En el año 1957 se realizaron vacunaciones masivas a alumnos de la Escuela A. Villanueva. A principios de los 60, durante el brote endémico se debieron hacer vacunaciones masivas contra la poliomielitis en los distintos puntos geográficos de nuestra Provincia.

También se vacunó masivamente a los soldados del Ejército Argentino.

El cáncer de cuello de útero es una de las principales causas de muertes entre las mujeres. Este cáncer es el segundo más frecuente entre las féminas del país. Según registros nacionales, alrededor de 5 mujeres fallecen en Argentina, por día, como consecuencia del cáncer de útero. Sólo en Mendoza se detectan alrededor de 130 casos por año, y el pasado 2009 se registró 30 muertes causadas por esta afección.

En el marco de una campaña preventiva, el vacunatorio CIPPI realizó una donación de 612 dosis de una vacuna que protege contra esta enfermedad.

A partir de diciembre del 2009 comenzaron a aplicarse en forma gratuita, las 3 dosis de la vacuna que permiten su efectividad. Las dos primeras dosis ya fueron colocadas a las pacientes y la tercera se colocará en junio de este año. En total serán 204 mujeres las beneficiadas con el tratamiento de prevención de la enfermedad.

Hay que destacar que el tratamiento se realiza en forma gratuita. El valor común de la aplicación de esta vacuna es de \$1500, por lo que resulta prácticamente inaccesible para los estratos sociales mas vulnerables. La donación del CIPPI, que asciende a \$306.000, posibilita a mujeres de cualquier condición social realizarse el tratamiento de prevención.

Saludamos esta iniciativa y, por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos a la H.

Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la campaña preventiva contra el cáncer de cuello de útero que lleva a cabo el vacunatorio CIPPI, a través de la donación de vacunas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2010.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55020)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Mendoza el problema del granizo, es central. Una granizada puede dar por tierra con la producción de años de esfuerzos. Por esto, y como pasa en varios lugares del planeta, hay métodos que permiten combatirla utilizando aviones que riegan las nubes de granizo con químicos, logrando amenguar los efectos nocivos del mismo.

Desde hace largos años, los productores de Mendoza vienen siendo azotados por importantes tormentas, todo esto a pesar de que existe en funcionamiento un Programa de Lucha Antigranizo y teniendo en cuenta lo que cuesta sostener un sistema como ese.

La campaña 2009/2010 ha traído graves perjuicios económicos para muchos productores, principalmente en los Departamentos Rivadavia y General Alvear. El mix de calor y humedad que acarrea el verano amenaza con incrementar las tormentas graniceras, y por cierto, dejar sus severas secuelas en los cultivos mendocinos.

El pasado 3 de febrero de 2010, la piedra castigó con fuerza a El Carrizal, Valle de Uco y Rivadavia, causando graves daños. Los distritos más afectados fueron La Central, Mirador y Campamentos, donde los daños han sido totales. Algunas piedras llegaron a pesar casi un kilo.

Pasadas las 16, del mismo 3 de febrero un fuerte temporal azotó el Valle de Uco, allí la lluvia y el granizo cayó sobre todo en Tupungato, mientras que en Tunuyán y San Carlos un fuertísimo aguacero se extendió por varios minutos.

El domingo 7 de febrero de 2010, una tormenta destruyó frutales y viñedos en la zona suburbana a la localidad de Gral Alvear, a unos 350 km. al Sur de la capital de Mendoza. Según información oficial de la municipalidad de esa población, el distrito que más sufrió las

consecuencias del granizo fue "El Ceibo" donde hubo pérdidas casi totales.

Cabe mencionar que para llevar adelante la lucha activa es muy costoso. Por ejemplo para el año 2009 se requirieron cerca de \$12 000.000, en tanto que para el presupuesto 2010 el gobierno de Mendoza ha estimado que se necesitará un monto mayor, unos \$15.500.000 (ambas cifras sin incluir los salarios para los operarios del sistema).

El presente proyecto busca que se informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a las siembras realizadas sobre los Departamentos Rivadavia y General Alvear.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre los siguientes puntos referidos a la lucha antigranizo:

a) Detalle pormenorizado de las tormentas combatidas por los aviones en las tormentas producidas durante los meses de enero y febrero de 2010, en el Departamento Rivadavia y General Alvear, informando las frecuencias de vuelo, cantidad de siembras realizadas en cada una de las tormentas y demás detalles técnicos.

b) En caso de corresponder, detalle los motivos por los cuales las tormentas producidas en los departamentos citados anteriormente, tuvieron una magnitud tan importante.

c) Estado actual en que se encuentran las Bases de Operaciones (aeropuertos).

d) Estado actual en que se encuentran los aviones y reparaciones efectuadas en la campaña 2009/2010. Detalle los que se encuentran operativos en cada uno de los oasis productivos de la Provincia.

e) Cantidad actual de material en stock (bengalas y cartuchos) con que cuenta el estado para la realización de siembra de nubes, a fin de combatir los flagelos del granizo.

f) Si se han recibido los informes técnicos mensuales del Comité Independiente de Auditoría de Lucha Antigranizo, creado por Ley 7334, detallando las diversas actuaciones y metodologías de los servicios de mitigación de granizo en los diferentes oasis productivos de la Provincia de Mendoza.

g) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe fecha de presentación y remita copia de los mismos a esta H. Cámara.

h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 55026)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores tiene como objetivo declarar de interés de esta H. Cámara la Conferencia sobre "Experiencias en Gestión Deportiva", a cargo de Gabriel Cairo, el 24 de febrero de 2010, en la Fundación Universitas, Av. Vicente Zapata N° 189, Mendoza.

El mendocino, ex jugador de hockey sobre patines de la selección Argentina y del Barcelona de España, desempeña actualmente el cargo de gerente de los Deportes Amateurs del F.C. Barcelona como Atletismo, Béisbol, Voleibol, Hockey sobre césped, Hockey sobre hielo, Patinaje Artístico sobre hielo, Básquet en silla de ruedas y Rugby.

Esta capacitación la organizan el gobierno de Mendoza, a través del Área de Capacitación de la Secretaría de Deportes y la Asociación Mendocina de Patín y la auspician la Confederación Mendocina de Deportes y la Fundación Universitas

El curso es gratuito y se desarrollará el miércoles 24 de febrero de 19.30 a 22.30 en la Fundación Universitas, ubicada en Av. Vicente Zapata 189 de Ciudad.

Por esta razón, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Conferencia sobre "Experiencias en Gestión Deportiva", a cargo de Gabriel Cairo, el 24 de febrero de 2010, en la Fundación Universitas, Av. Vicente Zapata N° 189, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2010.

Alberto Recabarren

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular a todos los expedientes que tienen acuerdo de Labor Parlamentaria.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – habiendo sido aprobados en general y particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices N° 20 al 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración los expedientes que cuentan con alguna objeción de algunos bloques y son los expedientes 54986 y 54987 que son proyectos del bloque demócrata que son observados por el bloque justicialista.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas, hacen falta 23 votos.

Resulta rechazado. Será girado a comisiones.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expedientes 54996 del ConFe.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hacen falta 23 , hay 22 por la afirmativa. Resulta rechazado, pasa a comisiones.

Tiene la palabra el diputado Cazzoli.

SR. CAZZOLI - Señor presidente: más allá del resultado de la votación, me parece que esta Cámara deberá abocarse al tema de la Línea 02 con bastante urgencia, porque más allá de la concesión o no de la empresa, si va a seguir en manos del Estado o si este gobierno provincial decide otra cosa, creo que debemos darle una solución a los miles de usuarios de la Línea 02 que todos los días quedan a orillas de las calles o rutas. Debemos esforzarnos en el tratamiento de este tema, porque creo que no podemos estar distraídos en esta problemática de sus empleados, ni por los usuarios de esta línea.

Le solicito a la Presidencia un breve cuarto intermedio para que podamos a un acuerdo para ver de qué manera podemos dar una solución, o citar a través de Presidencia, al funcionario correspondiente o al ministro, como estamos pidiendo, porque creo que lo debemos hacer esta semana y no seguir postergando su tratamiento.

Informo al Cuerpo que se hizo moción de citar al presidente de la empresa en lugar del ministro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: es para decir que esto lo hablamos, lo sometimos a votación y hemos tomado la decisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es respecto a los dos expedientes que el bloque oficialista no ha querido el tratamiento sobre tablas y quiero decir que estos expedientes después caen en las

comisiones y no se tratan y luego se pasa la oportunidad.

Creo que es brillante oportunidad para dar el tratamiento para lo cual hemos sido elegidos y estamos representando a los mendocinos, independientemente de que se comparta o no. Hay una actitud que se viene repitiendo y es poner la zanahoria delante de los legisladores, diciéndoles que vamos a usar los fondos, que le van a bajar a las provincias partes de ese fondo y lo mismo se les dice a los municipios y por eso presionan a los legisladores del oficialismo para que voten afirmativamente.

Con esto estamos tratando de convertir a este país federal en un país unitario; todos los fondos van a parar al gobierno nacional y es el matrimonio presidencia el que decide qué se va a hacer y que no, a qué amigo le vamos a facilitar los fondos, a qué gobernador o intendente o área le vamos a bajar algún plan para que puedan hacer política. El resto que no consiente que todos los fondos los sigan manejando a su antojo y, en esto quiero hacer una salvedad: estas son promesas, porque ni siquiera son los fondos que deben ser y día a día vemos como se va deteriorando la situación del país. Las provincias cada vez están más pobres, los municipios que no son "amigos" están cada vez más pobres y el gobierno nacional cada vez tiene más recursos para seguir inventando "planes" para seguir consintiendo obras para amigos que después compran esos lugares a bajos precios para después hacer negociados, se siguen licitando las obras de las provincias desde la Nación, de tal manera que se adjudican a empresas de la Nación, cuando esos fondos tienen que venir a las provincias y tenemos que ser nosotros quienes decidimos qué obras se hacen, cuando tiene que ser el gobierno provincial quien llame a licitación y nosotros poder supervisar, controlar y dar transparencia a todo el manejo de los fondos de la Provincia.

Vemos como calladamente seguimos consintiendo desde el oficialismo, no de la oposición, cómo esto que desde los fondos nacionales a las provincias les correspondía el 54% y el 46% a la Nación; hoy solamente el 27% de los recursos nacionales se distribuyen entre las provincias y el 73% sigue quedando en la Nación. Seguimos asistiendo a este atropello del manejo que se hace de los fondos desde la Nación, consentidos por algunos legisladores y gobernadores y vemos que por el paso del tiempo se va deteriorando y estamos llegando a un punto de inflexión que si no cambiamos esta política, vamos a caer de nuevo en un extremo.

Los argentinos tenemos la gran virtud de manejarnos de un extremo a otro, somos incapaces de manejarnos en términos medios. Cuando se empezó a revertir la crisis de 2001, 2003, empezamos con el desmanejo fiscal y de los fondos; hoy la situación se está revirtiendo tenemos que tratar de controlar ese gasto y ese déficit fiscal, pero estamos viendo como podemos seguir obteniendo recursos y como seguir teniendo recursos y cómo

seguir gastando los recursos o fondos que tiene el país, indefectiblemente va a llegar un momento en que vamos a volver a caer en una situación de crisis. La Nación se ha apropiado de los fondos de coparticipación, le sigue reteniendo a las provincias el 15% del ANSES, cuando eso surgió en el año 92 cuando era deficitario, y resulta que ahora vemos que no sólo da superávit, sino que encima, de los fondos que se le extrajeron a las AFJP, se les ha hecho incluso préstamos a empresas automotrices y demás, vemos como y asistimos calladamente al impuesto al cheque, que no debería existir, porque estamos gravando a la actividad económica del país, vemos como se distribuye parcialmente el 22%, el resto queda en la Nación, y ni qué hablar, si a esto le agregamos el tema de la liquidación de las regalías petrolíferas, se liquida a las provincias alrededor de 42 a 46 dólares el barril, cuando hoy está en alrededor de 78 y supo estar hasta 178 dólares. Entonces, cuántos fondos son los que nos están quitando, cuántos fondos dispone la Nación de los mendocinos y nosotros seguimos calladamente apoyando que desde el gobierno nacional se sigan quedando todos los fondos allá para seguir manejando déficit de Aerolíneas Argentinas, para que sigamos pagando la televisación a la AFA, entonces realmente creo que tenemos que empezar a tomar el toro por las astas, y que tenemos que empezar a defender los intereses de Mendoza, y ésta es una forma de transmitir a quienes nos representan en el Congreso de la Nación, que son realmente quienes deberían tomar las grandes decisiones en materia de recursos y de fondos, expresarnos y decirles cuál es el sentir de los mendocinos, de esta Cámara y de los representantes de los mendocinos.

Entonces, bueno, como en tantos otros proyectos, vuelve a pasar a comisión para que después tratemos de que no salga y lo vamos demorando. Lo lamento, porque creo que nos tenemos que expresar todos y defender entre todos los intereses de la Provincia y no después ver cómo entre todos podemos paliar el déficit y cómo tenemos que endeudar a la Provincia y recortar los gastos, cuando realmente tenemos recursos propios que nos los están utilizando desde el gobierno nacional y a la provincia solamente siguen llegando promesas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: voy a plantear un tema serio, entonces pediría a la Presidencia que los diputados que tengan intención de escuchar el planteo de esta bancada, lo hagan.

Estoy absolutamente sorprendido, aunque uno cree que a veces ha perdido la capacidad de sorpresa, y aparte estoy preocupado, pero como existe una responsabilidad cuando uno ha estudiado un tema o ha confiado en los aportes hechos por legisladores que se abocaron al estudio de un hecho reciente al que me voy a referir, y uno vota en este



recinto, yo no podría dejar pasar el hecho sin reafirmar el voto que di en este recinto y de hacer las observaciones que creo que tengo que hacer como representante del pueblo.

Me estoy refiriendo a que acá, con el acuerdo de los legisladores, se hizo un pedido de Jury de Enjuiciamiento a una jueza de menores, la doctora Galera, la verdad es que abundaban las pruebas, por lo menos las que vi y las que me llevaron al convencimiento de que debía votar en esa dirección, y lamentablemente el resultado en el Jury de Enjuiciamiento, fue a favor, y en contra de todas esas pruebas, a favor de quien ya por segunda vez pasa por ese ente de juzgamiento, y acá pareciera que si lo dejamos solamente como el título de un diario, a nadie le importa la vida de una niña que se podría haber salvado y que hoy nadie se la va a devolver ni a sus padres, ni a la sociedad, ni a los mendocinos, mientras que alguien que a nuestro entender, a mi entender, con mi voto y con los elementos que tuve en la mano, no podía seguir resguardando el sagrado interés de los menores y administrando justicia o protegiendo a tales.

La verdad que creo que las cosas no solamente hay que sostenerlas con convencimiento y alejadas de cualquier animosidad política, cuando alguien no ha sido responsable en sus funciones y solamente como fundamento se la deje continuar en el cargo, porque confió en los informes que le pasaban los asesores o los entes a los que ella requería. La verdad es que la preocupación de un juez de menores, tiene que ser directa, y si no le alcanza el tiempo o no se encuentra capacitado, no tiene ni siquiera que esperar que alguien le pida el jury, se tiene que ir, porque la preocupación por los menores que son el futuro de un país, tiene que ser permanente y directo y se tiene que chequear cada información que le llega. Esto no ocurrió en ese juzgado. Entonces,, siendo consecuente con mi voto, y por eso alzo la voz y mi disconformidad, porque entiendo, cuando muchas veces acá, en este recinto, se han aceptado reclamos o aumentos salariales para una élite especial que son los jueces y que no todos están a la altura de las circunstancias para administrar justicia y, que a la hora de defender a uno de su corporación, lo hacen como corporación, no como ese brazo largo y justo, que es un pilar fundamental para sostener la democracia que es el Poder Judicial, entiendo que estamos cayendo en el riesgo de la decadencia en la protección de la corporación y muy lejos de manejar y garantizar a los ciudadanos, a través de la buena administración de justicia, en un poder tan importante y con jueces tan bien pagos que no cesan nunca de reclamar sus derechos.

Por eso, señor presidente, he querido plantear en este recinto, responsable del voto que di, confiado de las pruebas que se me aportaron para hacerlo, de que una vez más, la corporación, en defensa de los que no tienen que administrar más justicia, se activó y funcionó en consecuencia.

Voy a seguir elevando la voz y poniéndole muy encima el control que la Constitución me faculta

a través de mi cargo, para que estas cosas lamentables y horribles no sigan ocurriendo, para proteger realmente a los niños que dependen de la seriedad y la responsabilidad de los jueces de familia o los jueces de menores y que siguen en sus cargos sin que tengan que hacerlo, porque han cometido un atropello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: no sabía si darle la palabra a otro diputado, porque me voy a referir a otro tema y lo haría a posteriori para que siga la discusión que se ha planteado, por lo que si usted cree, le puede dar la palabra a otro diputado y lo haré al final.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: también voy a hablar de otro tema, y en nuestro bloque, los 3 representantes en el Jury de Enjuiciamiento votaron para que se abriera el juicio político; es un orgullo para mí estar con los 3 diputados de mi bloque y, por supuesto, otros bloques también lo hicieron y algunos no, esto es así, y estoy de acuerdo en que existe una institución que se llama Poder Judicial que está adquiriendo con el devenir de los tiempos no sólo un sentido aristocrático, que podría ser bueno si fuera de inteligencia, sino más bien un sentido de corporación y de defensa casi irrestricta de los propios intereses de los jueces y magistrados y aún de los funcionarios del Poder Judicial.

Dejo mi pedido de palabra para hablar sobre otro tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: como presidente de la Comisión de Derechos y Garantías que trató y abordó el tema de la doctora Galera, quiero agradecer a los miembros de la comisión por el exhaustivo trabajo realizado en relación a los hechos donde los testimonios indicaron con la ligereza y falta de responsabilidad con la que había actuado la jueza del caso.

Lamento que el jury no haya avanzado y haya realizado la misma investigación que produjo la Comisión de Derechos y Garantías, citando a partes involucradas, de escuchar el Grupo de Alto Riesgo, al CAI, a CONIN y a todos aquellos que dieron testimonio y que indicaron de la advertencia que se le hizo a la jueza para que no depositara a la nena nuevamente en su hogar, porque corría un grave riesgo; la jueza tenía pleno conocimiento de los riesgos que esto implicaba, pero lamentablemente hoy padecemos la muerte de una menor y esto es lo más grave, imposible reestablecer la vida de una criatura que por indolencia judicial terminó falleciendo.

Uno de los argumentos de la jueza fue la vendetta de esta Cámara, no era legislador cuando le pidieron el Jury por otro caso, el de Micaela Reina, de tal manera que no tengo juicio de valor sobre su actuación anterior, no ha pesado sobre mí la situación que se planteó en ese caso, pesaron sobre mí toda la información y las declaraciones que se hicieron en la comisión, y fue en la intimidad de las convicciones lo que cada uno de los legisladores de la Comisión trajo a este recinto, donde recibimos el apoyo unánime de todos los legisladores para solicitar el Jury de Enjuiciamiento.

Hablar de una vendetta por parte de la jueza es una falta de respeto a esta institución, inadmisibles, inaceptables, ¿por qué suponer que esta Legislatura funciona de acuerdo al humor que tiene sobre hechos juzgados?, lo que está juzgado, está; y la decisión del Jury de Enjuiciamiento, que no comparto, en el caso Barrigón, el caso Rinaldi, casos que me hartaron y renuncié al jury.

Creo que una tarea que se debe dar esta Cámara es la modificación de la ley para democratizar el jury, me parece que los ciudadanos comunes tienen que participar del jury, y voy a repetir una frase que sé que les molesta a los abogados: "los abogados saben de leyes, pero no de justicia", se ha producido un hecho injusto en este caso, la sociedad les reclama al Poder Judicial y a los miembros del jury una visión mucho más humana de las cosas; cuando alguien fallece por indolencia de un juez hay alguien responsable, cuando un juez no va a trabajar y lo hace el día que el jury la está por expulsar, y se sana como si la Rosa Mística la hubiera tocado y ese día tenía la posibilidad de trabajar nuevamente, es el caso de la jueza Barrigón. Son demasiados hechos que demuestran que el jury en Mendoza no sirve, porque hay una visión corporativa que lo único que ha generado es el descreimiento en el sistema judicial de la Provincia, estoy persuadido que la mayoría de la gente no cree en el Poder Judicial ni en los sistemas de controles, y llegan a la Comisión de Derechos y Garantías agotados de pasar y deambular por distintas instituciones del Estado que no dan respuesta a problemas comunes que tiene la gente, que muchas veces se podrían resolver con una llamada de teléfono como se hace en la Comisión de Derechos y Garantías. Flaco favor le han hecho al sistema, porque esto implica una pérdida de poder de la Comisión de Derechos y Garantías ante los jueces y hay que admitirlo como un hecho de la realidad y digo, por lo menos, para que nos atiendan el teléfono para resolver expedientes que llevan años sin tratarse, y para que tengan una idea de lo que digo, en San Rafael se ha fundado una asociación de padres que tienen conflictos con los Juzgados de Familia, que no pueden ver a sus hijos hace más de 5, 6 y 7 años, porque los jueces no sacan las sentencias, ¿ustedes han visto alguna institución de familiares con conflictos con el Poder Judicial que se organicen en este sentido? Esto es porque las cosas no funcionan adecuadamente, porque la gente común que tiene

conflictos con un ámbito judicial, necesita organizarse como una institución para reclamar justicia, entonces esto es porque las cosas no andan como corresponde.

No voy a hablar de repudio, no corresponde, ni voy a cuestionar el voto de nadie en el jury y no lo cuestionaría en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) .- ¿Le concede una interrupción al diputado Casteller?

Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: para decirle al diputado preopinante que, como abogado, le he escuchado otras veces decir cuestiones como lo que acaba de expresar en el sentido de generalizar, que no es correcto, los grandes cambios en la jurisprudencia vienen por actuaciones de abogados que han defendido a las personas, por ejemplo el amparo, que forma parte de la Constitución Nacional, que se dio por la intervención de abogados que defendieron correctamente a ciudadanos que tenían conculcados sus derechos.

Entonces me parece, que sin entrar a analizar las otras cuestiones que está diciendo el diputado; porque algunas veces que he estado en el jury con él he votado en el mismo sentido, quiero decirle que no es bueno generalizar. Esto lo ha hecho otras veces, y en ese sentido me gustaría que se rectifique, porque si bien, las generalizaciones son siempre odiosas, no se mide en particular la actividad de cada uno, y cada uno actúa de acuerdo a su conciencia en la tarea que realiza, hay buenos y malos como en todas las cuestiones; pero también los buenos han ayudado siempre a la justicia.

- Ocupa la Presidencia el diputado Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: lo de la generalización es a veces un acto de cobardía, y lo reconozco, por lo que le pido que lo interprete como un hecho de la realidad, porque seguramente no todos los abogados actuarán así; pero los grandes cambios de la sociedad lo han hecho los pueblos más que los abogados.

También, frente a los amparos que requerían muchas veces en la época del proceso militar no encontraron un abogado dispuesto a hacerlo, salvo excepciones, ni jueces encontraban, y eran abogados, lamentablemente, esta es la realidad de una sociedad que vivimos. Si fuera tan puro este tema no tendríamos que estar discutiéndolo.

Mire, los más sabios, no buscaron un abogado para defensor del pueblo, en el caso de Suecia en el año 1794, buscaron un ciudadano. Y la Constitución de la Nación ha establecido que no es condición para ser defensor del pueblo de la nación, ser un abogado, puede ser un ciudadano. El último defensor del pueblo de ese país era un carpintero.

¿Por qué será? Porque el sentido de la justicia es otra cosa, no es conocer de leyes. Los abogados trabajan para el culpable como para el inocente y tienen los argumentos que le da la legislación, y pueden defender un homicida, o un pedófilo; y esto provoca en la sociedad una fuerte irritación, frente a estos hechos. El Chacal va a tener un abogado defensor.

La justicia es otra cosa, es el espíritu que tienen los ciudadanos libres, cuando tratan de resolver con equidad las cosas que ocurren. Cuando se hace un desalojo y se deja en la calle a una persona, seguramente se provoca un daño social terrible; pero; al amparo de una defensa de un interés particular, es viable el desalojo aunque sea injusto. De eso es lo que se trata, esa es la diferencia.

De tal manera voy a persistir en la idea lamentablemente, y esto, de ninguna manera implica un agravio personal para los abogados, implica una visión de la justicia, en el más estricto sentido de o que debe ser justo.

Por otro lado, quiero decir que lo que aconteció en los Jury de Enjuiciamiento, son acciones injustas. La gente los va a juzgar, y muy duramente, y la pérdida de valor del Poder Judicial, es un daño terrible al sistema institucional, y esto, lamentablemente se va logrando, cuando uno encuentra en la calle gente que dice: compré un expediente, cosa que no ocurría en el Poder Judicial de Mendoza, se perdió un expediente. Se sabe que un juez tuvo mejor voluntad para una cosa que para la otra, cuando no era justo. Todo esto deteriora el Poder Judicial. Es irritante esta situación.

Y la situación de la jueza Galera, en su permanencia en ese cargo va a ir logrando la reprobación pública, y no me extrañaría que un día tenga que renunciar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: no pensaba en la sesión de la fecha referirme a este tema; pero sin lugar a dudas y a la luz de los acontecimientos es necesario hacer algunas reflexiones respecto del accionar de esta Cámara, de sus miembros, de los denunciados, y a partir de allí, de la resolución que tomara el Jury de Enjuiciamiento.

Sigo convencido, como desde el momento en el cual la Comisión decidió emitir un despacho muy duro, contundente, respecto al accionar de la jueza, del mal desempeño que tuvo a la hora de actuar en este caso puntual, como así también en otro caso puntual que le tocara resolver.

No me consta, y no sé cuál ha sido la actuación de la jueza en otras oportunidades, cuáles han sido las decisiones que ha tomado en el marco de un proceso de familia bajo su juzgado; pero sí tengo la certeza, que en este caso que involucraba la muerte de una menor por violencia familiar, por malos tratos, la jueza no estuvo a la altura de las circunstancias; pero a la hora de hacer estar

reflexiones no eran cuestiones caprichosas, discrecionales o de ocurrencia de un par de legisladores que tuvieron al momento de juzgar, la intervención de la magistrada; sino por el contrario; fue a la luz de una profusa investigación que la Comisión de Derechos y Garantías inició, y que arrojó como resultado que la conducta de esta magistrada estaba muy lejos a la altura de las circunstancias que en ese momento se requerían.

Fueron citados innumerables testigos, que tomaron intervención en este funesto proceso, desde los responsables del GAR, que claramente notificaron a la jueza que aquí estábamos en un problema de mal trato infantil, de violencia familiar; porque no habían dudas; producto de la multiplicidad de lesiones que presentaba en su cuerpo una menor de un año; como así también; a los responsables del Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, el Cuerpo Médico Forense, los responsables de la DINAF, los responsables de la Fundación Tierra de Niños, todos y cada uno fueron citados a la Comisión de Derechos y Garantías. Claramente, los organismos técnicos no dudaron en manifestar que aquí estábamos en presencia de un caso de violencia de los padres y ensañamiento desmedido para con su hija; y que esto; no lo estaban informando solamente en la comisión, sino que también se lo habían hecho saber a la jueza, y que la misma tenía pleno conocimiento al momento de decidir sobre el destino de la menor, de esos informes.

Por eso, a mí me resulta asombroso entender aquellos argumentos que se han vertido a la hora de justificar la mantención en el cargo, haciendo alusión de que estuvo mal asesorada por los organismos intervinientes en esta causa.

Estos organismos dieron un diagnóstico preciso respecto de la situación en que la menor se encontraba en su ámbito familiar; y no estuvo mal asesorada; sino que por el contrario; estuvo bien asesorada, sino que claramente después, se tomaron las decisiones equivocadas, una vez que se restituye a la menor, respecto del seguimiento que se debía efectuar; porque se ordena el seguimiento de la menor a una organización no gubernamental que no estaba capacitada para detectar situaciones de violencia familiar.

Eso habla de las decisiones que tiene el Estado; porque aquí estamos en un caso de violencia y mal trato, fuertemente lesionada por sus padres, y estos argumentaban que se caía del cochecito.

Me pregunto: qué bebé cayéndose del cochecito, puede estar entubada en Terapia Intensiva con laceraciones en todo su cuerpo, con el ojo dilatado sin respuesta a la luz, y fuertemente desnutrida, y con una pierna que había sido curada por el transcurso del tiempo, presentando una fractura de tibia, consolidada por el tiempo.

Me pregunto: si es verosímil, el relato de los padres que manifestaban, que la nena, producto de la caída de este cochecito había sufrido tamañas y semejantes lesiones.

Eso la jueza lo supo y lo conoció. Y a partir de allí, cuando se ordena la restitución, lejos de poner una organización que estuviera a la altura de las circunstancias y pudiera detectar, tempranamente, otra situación de violencia familiar, muy por el contrario se le da el seguimiento a una organización que no tenía las capacidades técnicas para hacerlo.

He leído la defensa de la magistrada y hay algunos puntos que quiero traer a la luz. La magistrada habla de negligencia de los padres, que obraron con negligencia en el cuidado de la menor. Aquí no hay negligencia. Cualquier manual de Derecho explica que la negligencia habla de un obrar imprudente; impericias; hay una falta o deber de cuidado de los padres a la hora de cuidar a su hijo. Aquí hubo dolo, que es la gran diferencia y lo que establece la marca de la intervención y actuación de los padres. Aquí hubo intención de lesionar a una menor; no hubo imprudencia o falta al deber de cuidado de un padre, que por descuido se va al supermercado dejando a su hijo jugando con la pava hirviendo y se le cae. No, aquí hubieron padres que golpearon inescrupulosamente a una menor, por lo tanto esa defensa es incomprensible.

En otro pasaje de su defensa la jueza argumentó que en el caso anterior, bien lo decía el diputado Puga, la jueza habla de una suerte de revanchismo de parte de algunos miembros de esta Cámara para con ella, porque hubo un proceso anterior que no culminó, que fue el proceso de Micaela Reina. En primer lugar, esta Cámara nunca inició el Jury de Enjuiciamiento en el caso de Micaela Reina, fue la propia madre la que lo hizo. Lo que hizo esta Cámara fue aconsejar a la Corte que lo iniciaran, porque se encuentra legitimada para hacerlo, de que sí compartía los fundamentos de la Cámara de Diputados, iniciara el Jury de Enjuiciamiento para con la magistrada. La Corte no inició el jury y la madre de la menor fue la que pidió el enjuiciamiento de la magistrada Elsa Galera.

En aquella oportunidad y en su defensa, la jueza dice: "porque aquella vez el Jury de Enjuiciamiento ni siquiera me dio la oportunidad de defenderme", como queriendo culpar al jury de no haberle dado las garantías para que se sometiera a un proceso y esto era lo que nosotros queríamos, que tuviera todas las garantías, que le pudiera explicar al Jury de Enjuiciamiento pero fundamentalmente a la ciudadanía mendocina, por qué tomó la intervención que tomó y por qué dictó las decisiones que dictó. ¿Cuáles fueron las causas que la llevaron a que restituyera a la menor, cuando habían informes que la convencían de lo contrario? No exigíamos una condena, porque no está en esta Cámara las posibilidades de exigir a un órgano constitucional tal o cual manifestación respecto de la permanencia o no de un juez en un cargo. Sí pedíamos la destitución si compartía los fundamentos que nosotros incorporábamos, pero también exigíamos un proceso y esto nos fue negado. Exigíamos que se tomaran todas las medidas para que todos los intervinientes pudieran

dar cuenta de lo sucedido y llevaran al convencimiento de los integrantes del jury, si debían reafirmarla en el cargo o era merecedora de la destitución.

Esta oportunidad se nos escapó de las manos, de escuchar a la luz de los informes, a la luz del expediente, de las declaraciones de los testigos qué era lo que había ocurrido y cuál había sido la conducta manifestada por la magistrada. Esto no se dio y se cerró entre la acusación y la defensa. Esto nos deja un sabor amargo en la boca, porque hubiera sido esclarecedor que con todas las pruebas en las manos, los miembros del Jury de Enjuiciamiento tomaran una decisión razonada, voluntaria y con pleno conocimiento de los hechos ocurridos. Nada se pudo corroborar. No se pudo corroborar los dichos de la jueza, porque rápidamente se cerró el proceso en una instancia previa a la que hubiera sido, del ofrecimiento de prueba y del debate.

Esto nos tiene que llamar a la reflexión de la necesidad de repensar los órganos de control, no solamente de los magistrados; los órganos de control de los poderes públicos. Acá estamos hablando de magistrados, pero también los órganos de control del Poder Ejecutivo, de las empresas concesionadas, de los agentes que tienen la responsabilidad de controlar recíprocamente a cada uno de los estamentos del Estado.

Está claro que este Jury de Enjuiciamiento con esta elevada composición, con un trámite engorroso que exige el patrocinio jurídico de un abogado para poder incoar la denuncia, no está dando los resultados esperados por la ciudadanía y no está dando los resultados que esta Cámara espera del Jury de Enjuiciamiento.

Entre todos debemos repensar una reformulación y una modificación del Jury de Enjuiciamiento, pero no por el bien de esta Cámara ni tampoco por el bien de la justicia que mucho bien le va a hacer, porque va a permitir discernir entre buenos jueces que son la mayoría y aquellos malos jueces que rápidamente deben ser despojados de su cargo, sino que también le va a servir a la ciudadanía, porque va a recuperar la fe y la confianza de sus instituciones.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: quiero que esta Cámara comprenda el por qué en la resolución donde se solicita que el Ministro concurra a la comisión de Obras Públicas, ¿por qué tiene que ser el ministro y no un miembro del directorio de la empresa? Tiene que ser el ministro porque esta es una decisión del Poder Ejecutivo y es el ministro quien debe informar a los miembros de la comisión y de esta Legislatura, cuáles son los motivos que llevan a que el Grupo 02 sea concesionado; que nos deje copias de cuales han sido los resultados de los estudios que han efectuado las universidades; esto estaba obligado por ley. Porque esta empresa fue

pensada como empresa modelo y que iba a marcar, que iba a decirle a los privados hasta dónde y hasta cuándo podían exigir un costo o kilómetro mayor o cuándo podían hacerse aumentos, porque era una empresa que por utilizar las mismas herramientas iba a tener todos los precios y de ese modo al Poder Ejecutivo le va a ser mucho más sencillo y transparente y ver qué es lo que tienen las empresas privadas y porque es muy importante que el Ministro le diga a esta Legislatura que si la decisión está tomada, de llevar el Grupo 02 a manos privadas, ¿de qué modo se va a hacer?, porque el Grupo 02 es el segundo grupo más rentable de la Provincia. No estamos concesionando un pequeño grupito de colectivos que tiene baja rentabilidad. Van a ser muchos los empresarios de transporte que se van a pelear por tomar este grupo.

Es necesario saber cómo va a garantizar el Ejecutivo el destino de los trabajadores que ya estuvieron en una empresa privada, que pasaron al Estado y que tienen que volver a una empresa privada.

Lamento que lo que dije al principio, que fue porque comenzamos desde el Estado a prestar un servicio público de pasajeros, no se haya cumplido. Es cierto que el servicio se está cumpliendo mal, porque vecinos de Guaymallén, no tienen la regularidad y condiciones que deberían tener. Si en aquel momento que se inició el recorrido los colectivos no eran suficientes porque no habían colectivos de auxilio, ¡yo no imagino cómo se puede seguir prestando un servicio cuando la empresa no se abocó a mantener los mismos!

La empresa ha llegado a esta instancia no por los trabajadores, que la van a defender, sino porque se la ha dejado caer de una manera impresionante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: un proyecto del diputado y quiero especialmente pedirle al diputado que no personalice, bajo ningún punto de vista, pero sí es un tema que nos vamos a tener que dar un tiempo y llegar a algún tipo de conclusiones, porque se comienza con afirmaciones, que yo diría dogmáticas, arbitrarias y se termina atacando, en este caso, al gobierno nacional y se introduce en la bolsa distintas situaciones que ocurren en el país y que están siendo tomadas por el Poder Ejecutivo y también por el Legislativo nacional.

En primer término, cuando se habla de que tenemos que defender a los mendocinos, no creo que haya en esta Cámara ningún legislador que esté en contra de esto, pero tampoco yo acepto que se lo quiera apropiarse como bandera algún bloque determinado y, es muy corta la memoria de los argentinos; hay olvidos muy feos, que además también mi propio partido, mi propia agrupación tiene, sin duda alguna, responsabilidades.

Pero cuando se habla de esto, se olvida de que la coparticipación ha bajado, de los pactos

fiscales que han ido firmando todos los gobiernos y uno de los que más ha firmado es el gobierno de Cobos. Doy un ejemplo: Cobos vicepresidente, presidente de la oposición, para este diputado y para este recinto “una vergüenza”, que tuvo como consecuencia ese proceso, proceso que comenzó con las privatizaciones irregulares, muchas de ellas y con privatizaciones sin regulaciones específicamente y ahora hablamos...

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado Gil, el diputado Soria le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. GIL - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: para preguntarle al diputado de qué tema estamos hablando.

SR. GIL - Señor presidente: estoy contestando una exposición breve, por eso lo seré, pero no podía dejarlo pasar, del proyecto que no fue aceptado con las mayorías especiales, el 54986 del bloque demócrata y he pedido que no se tome esto, como ninguna cosa, es más, cuando digo “vergüenza”, no digo vergüenza atacando la figura del vicepresidente de la República Argentina ni a su investidura, ni al ingeniero específicamente, digo: “vergüenza que haya una persona del Ejecutivo que cumpla las dos funciones”. Y no lo digo yo, lo dicen todos, excepto, obviamente algunos que están especulando con otras cosas.

Para hablar de esto también hay que ver que se fue delegando en la Nación, las provincias, los gobernantes, recursos provinciales por un específico sistema que ya nos hemos olvidado. En aquel momento existía la tarea de monopolizar y terminó en el 2001 con todas las responsabilidades que nos pueden corresponder a todos, quienes más, quienes menos; con un Presidente huyendo de la Casa Rosada.

Sin duda alguna, los legisladores nacionales deberán tener en cuenta que es casi un requisito indispensable para este año, desde mi punto de vista, encarar en forma correcta y definitiva, “definitiva” parcialmente, porque es en el tiempo y como cualquier ley, la Reforma Tributaria y la Reforma al Banco Central, porque este proyecto dice que no avala la utilización de las reservas del Banco Central. ¡Esto es tan simple, tan simple! Los países que llamamos desarrollados y a los que muchas veces queremos asemejarnos, llámese: Estados Unidos; la Comunidad o Unión Europea o Inglaterra, han emitido millones, trillones de dólares, de euros, de libras esterlinas sin ningún tipo de respaldo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¡Sin ningún tipo de respaldo!, o sea, tomamos algunas cosas de ellos y cuando ellos están haciendo otra cosa, de esto nos olvidamos. Tenemos que ser más coherentes y cualquiera sea la decisión, tomarla,

pero sin olvidar que la estamos tomando y no meter todo en la bolsa, porque meter los problemas de la AFA o ANSES -que ha salido publicado hace muy poco- que se llevaron 20.000.000.000 de dólares de los 45.000.000.000 que salieron en el 2009, no sé si afuera, en el colchón o a dónde, es un problema real de la Argentina, de nosotros, de los argentinos.

Por último, el Fondo del Bicentenario, no quiero meterme en lo formal, el DNU, o lo que fuese, la realidad es que los dólares -a nuestro criterio, al criterio del oficialismo, del Poder Ejecutivo Nacional y aún del Poder Ejecutivo provincial- excedentes, los otros hacen excedentes de excedentes; se sobre exceden y sobre exceden, crean por arte de magia monedas. Nosotros no únicamente no vamos a crear monedas, sino en vez de estar esos fondos al 0,5% o al 1% anual, depositados en bancos extranjeros, lo utilizamos o bien, para pagar y desendeudarnos, como lo ha hecho el gobierno nacional de 2003, algo que nadie puede desconocer y entregar sí a la producción, al crecimiento y al empleo, en definitiva, fondos al 8% y al 10%, ¡gran diferencia! Pero eso no lo dice nadie, entonces, se hace un problema ideológico, cuando tendríamos que verlo desde un punto de vista más real.

Creo que el tema en cuestión merece un debate serio, que expusiéramos sin defecciones nuestras diferentes posturas y que no metamos todo en la misma bolsa, ni a todos en la misma bolsa; o sea, existe, obviamente, a mi entender, una gran violencia mediática y no voy a decir que tiene la culpa solo una parte, pueden ser culpas compartidas que quiere erizar y hace caer en el desánimo y en la depresión al pueblo argentino, cuando hay muchísimas cosas que se están haciendo bien.

Terminaría con una frase de un poeta cantor: "Vuela alto, vuela alto, no seas gaviota del mar".

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: quiero hacer tres reflexiones.

En primer lugar pedir que se me informe tal cual fue aprobado en la sesión de la semana pasada, el trámite parlamentario dado a la adhesión a la Ley nacional 57619 de la Emergencia Agropecuaria, que fue aprobada el 30 de diciembre, que la Presidencia de la Cámara se comprometió a darnos un informe por escrito y hasta el momento no ha llegado a mi poder.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que el miércoles pasado fue sancionada en esta Cámara por mayoría, el proyecto venido en revisión del Senado, también de la emergencia económica, social y habitacional en los departamentos afectados por el granizo, solicito se me informe en qué fecha fue girado al Poder Ejecutivo para su promulgación y eventualmente su veto.

Tenemos una ley de hace 45 días que fue sancionada por esta Cámara que, todavía no la vemos publicada en el Boletín Oficial, y después de

este antecedente tenemos legítimas sospechas que con esta nueva Ley de Emergencia, estemos corriendo el mismo camino.

Solicito que se me informe por escrito, a lo mejor hace falta algún motivador para que la gente del Boletín Oficial se dedique a publicar estas normas en este instrumento legal.

En tercer lugar, quiero referirme brevemente a algo que ya recurrentemente algunos legisladores han efectuado sobre el tema del Jury de Enjuiciamiento a la doctora Galera.

Se supone que cada uno ha votado libremente en ese jury, por lo cual sería antidemocrático cuestionar los votos.

Lo que sí es evidente que el jury como institución no funciona, el jury debería tener una prohibición para evitar cualquier tipo de sospecha, ya lo vimos con el senador Mauricio Suárez, que la prohibición de que los abogados con matrícula habilitada en la provincia de Mendoza integren el jury, porque no solo hay que serlo sino parecerlo.

A mí no me parece que abogados que estén con su matrícula habilitada en la provincia de Mendoza y que estén litigando puedan tener el grado de objetividad suficiente para juzgar y mucho menos también para que los jueces que de alguna manera puedan estar sometidos al Jury de Enjuiciamiento no puedan sentirse presionados de una manera sutil e indirecta por aquellos abogados que están litigando en su juzgado y que mañana tienen que juzgarlo.

El caso de la doctora Galera debe marcar un antes y un después. El después será lo que nosotros vamos a hacer para modificar esta ley, que evidentemente no permite que ni el acusado ni el acusador puedan ejercer su acusación y mucho menos el acusado ejercer su defensa.

He sido miembro del jury, he visto que la defensa en las etapas previas del proceso final, que sería el plenario de jury, en las instancias previas, tanto en el análisis si se da traslado o no al juez para analizar si corresponde o no la persecución del juicio, son los propios miembros del jury los que ejercen el rol de defensores del juez, porque él simplemente con un escrito explica cuales son los fundamentos pero no hay pruebas concretas.

El antes, es que ya tenemos concretamente 2 muertes en 2 años.

Esto no es algo solo de la corporación judicial. De los 21 miembros votaron 20, 6 por la acusación y 14 por la absolución; los miembros de la Corte son solo 7, los otros 7 que no forman parte de la corporación judicial, que pueden tener intereses vinculados a la corporación, que es otra cosa, pero que fundamentalmente tienen intereses políticos.

Me parece que si ya logramos a través del Consejo de la Magistratura de alguna manera aventar la designación de los jueces, más allá de la discrecionalidad del Ejecutivo de elegir en las ternas, también debemos aventar en los jury estas protecciones, que no implica proteger a la justicia sino que implica proteger a los jueces incompetentes.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: para que quede constancia que el expediente de la Soda Solvay es el 43900.

Simplemente una acotación sobre el Jury de Enjuiciamiento. Como fui miembro juzgador me tengo que abstener de hablar.

De lo que voy a hablar es sobre el tema de los abogados, que son profesionales que han estudiado en la Universidad, que ostentan títulos como los médicos, ingenieros, contadores públicos y son individualmente las personas que lo detectan con su propia conducta, con su propia estima, con su conformación, y con su propia estructuración natural.

En realidad juzgar a todos los abogados en conjunto, decir que no sirven por esto o por aquello, bajo ese punto de vista si un abogado no puede ser juez, tendríamos que reventar todo el Poder Judicial, ningún abogado podría ser juez y la ley dice que los jueces tienen que ser abogados por una cuestión técnica, específica, y es el conocimiento.

En realidad decir que los miembros del Jury de Enjuiciamiento pueden ser abogados cuando hasta por una capacidad de estudio y tecnicismo tienen una mayor predisposición a componer el mismo, por el conocimiento de los procedimientos o el sistema procedimental, es una cuestión natural; decir que no pueden ser parte del Jury de Enjuiciamiento; que los médicos tampoco pueden ser parte del Jury de Enjuiciamiento, por los conocimientos médicos que tienen, no tiene nada que ver con juzgar a una persona. Lo mismo ocurre en el caso de los ingenieros en sus distintas especialidades, no tiene que ser integrantes del Jury de Enjuiciamiento, porque solamente tienen conocimiento de sus distintas especialidades.

Me parece que decir esto, es una discriminación que no tiene ningún sentido. Si el planteo viene por una cuestión ética, que pienso que es lo único que puede tener algún asidero en el planteo, es real que quienes ejercen profesión en un medio, tienen que tratar de tener ejercicio de la profesión, si son legisladores, porque es como que van a juzgar a los mismos con los que tienen que tratar todos los días con los que ejercen la profesión.

Esto es una cuestión de estricto orden individual porque un médico que tiene que juzgar a un juez que va a un Jury de Enjuiciamiento, es miembro del mismo, y como lo operó y le salvó la vida, por ejemplo, también puede pensar que para qué lo va a reventar jurídicamente con el Jury de Enjuiciamiento, políticamente, si es el que salvó recién en la mesa de operaciones; se podría analizar casi en la misma coyuntura.

Lo mismo ocurre en el caso de un contador público que le lleva las cuentas y lo salvó de la DGI, lo revienten al tipo y viene la misma persona que es juzgada y lo salva por equis circunstancias. Los

jueces no tienen predisposición a pagar el impuesto a las ganancias, eso lo sabemos todos.

Este tipo de disquisiciones no tienen nada que ver con la profesión de abogado y el marco de las cuestiones que éticamente no caminan, más allá que estén expresamente legisladas en cualquier otra ley, me parece que hacen mucho respecto a la conducta propia de cada uno de los integrantes de este Jury.

También debemos aclarar que el Jury de Enjuiciamiento no es del Poder Judicial, es de la Constitución, nace de la misma y tiene una conformación propia de la Constitución. Este jury existe previo al enjuiciamiento, porque vivimos en un estado de Derecho y en este estado de Derecho los jueces tienen que ser previos al hecho que se produce, para juzgar la situación y esto habla de la jurisdiccionalidad y de la legalidad de los procedimientos dentro del sistema de Derecho.

Todo este tipo de cosas no pueden dejar de juzgarse y acepto que por distintas circunstancias las personas han dictaminado mal –es parte de la vida- pero en un estado de derecho no puede ser concebido bajo ningún punto de vista. No tenemos nosotros tribunales revolucionarios populares para que venga todo el pueblo en patota a juzgar a una persona y que nosotros decidimos que esa persona es culpable.

Se utiliza mucho en la sociedad argentina, que aquel que se lo acusa por el sólo hecho de quedar pegado en los medios de comunicación, por dar a difusión el sistema republicano, ese estado de situación, exista una precognición del sistema o de lo que va a ocurrir, pensando la gente que por el solo hecho de ser acusado, ya es culpable. En el estado de Derecho, uno de los condicionamientos esenciales para que éste exista, para que exista la res pública, la República, para que exista el sistema conjunto, o sea nuestra Constitución dentro de lo republicano federal, tienen que existir estas cuestiones previas y sustanciales, para que un país tenga racionalidad.

Recién cuando el juez natural que preexiste el hecho juzga y sanciona y se agota toda la vía jurídica, y esa persona ha sido declarada culpable, la misma es culpable. Mientras no sea así, todo el marco de suposiciones entra dentro del plano de la subjetividad que pueden tener los intereses acusatorios o los intereses que defienden. El juez en el Jury, en cualquier otra circunstancia que hace a cualquier estrato del Derecho, tiene que tener la responsabilidad personal de estudiar cada caso en particular con todos los antecedentes habidos y por haber, sin dejar ninguno de lado y con la minuciosidad del caso para poder determinar acorde con su pensamiento.

Por eso, es libertario, los jueces no pueden ser acusados, no pueden ser juzgados por la emisión de su voto ni por la calidad del mismo, de la misma manera que ningún legislador ni ningún concejal puede ser juzgado por su voto, mal hecho en algunos casos, incluso por desconocimiento expreso de la Constitución y recién cuando uno

alega y se los dice, toman conciencia de la cláusula que está en la Constitución que prohíbe que alguien sea juzgado dentro de estas categorías por su voto, porque para eso tiene un fuero.

Por lo que puede el que más, y lo que puede el que menos, los legisladores podemos juzgar al conjunto por el voto, ese es el estado de Derecho; en especial en los procesos dictatoriales en que los milicos se apoderaron –en términos despectivos- de lo que no les correspondía y cuando usufructuaron del poder, estaban en libertad de decir que los muchos que peleaban por la libertad y por la democracia, eran infames y traidores a la Patria, eran hechos y humanos, los mandaban presos y los desaparecían.

Esa es la falta del estado de Derecho. El juzgador debe tener una conducta ética propia y como dijo Marín, él tiene que saber cómo duerme de noche y con la tranquilidad que lo puede hacer, pero debe sujetarse a ese estado de Derecho que no sé si está más o menos cerca de la justicia, que son las que pueden hacer vivir a los seres humanos en sociedad.

Con todo respeto me alejo sustancialmente de algunas versiones acá expresadas, más allá que los comprendo y los respeto, los escucho pero estoy en desacuerdo con ellos, lo digo dentro de un marco democrático en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Infante) -Tiene la palabra la diputada Nélide Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: estoy en un todo de acuerdo con el diputado preopinante. El abogado es una persona que ha estudiado como cualquier otra, es una persona que ha estudiado como lo hace un contador, un médico, un profesor. Hay abogados buenos y malos, hay médicos buenos y malos, en todos los órdenes de la vida, nadie es perfecto. Decir que todo abogado no conoce lo que es justicia y conoce lo que es la ley, no es cierto, porque se han dado casos de miles de abogados que han sido bastante justos y honestos. Y yo he ejercido más de cuarenta años la profesión de abogada y no tengo una sola tacha, no es que se venga a mandar la parte acá, lo tengo en el Colegio de Abogados.

El caso del Jury de Enjuiciamiento, si la jueza actuó con dolo, no solamente con dolo, actuó con astucia, falacia y maquinación, los parientes actuaron con astucia, falacia, maquinación y dolo, y quién gritó, quién saltó, quién la defendió? Ahora, porque surge esto? No, señor presidente, los abogados somos seres comunes como cualquier otro, defendemos a unos y otros, porque así lo dice la ley, somos personas llamadas a una vocación, abogado viene de abocatus, y quiere decir "llamado a" a defender, no a ser injusto con la gente ni matar. Dicen que en la época del proceso no se conseguía un abogado, pero cómo iba en la época del proceso a defender a alguien si me iban a matar apenas me vieran? O estamos locos todos? En la época del proceso, cuando estaban todos escondidos en los

sótanos y no salía nadie. Iba a ir a decir "sí, te defiendo..." pero por favor, no seamos ignorantes, somos gente grande. El abogado es una persona como cualquier otra, tiene cosas buenas y malas. No podemos decir que es mejor el carpintero o cualquier otro, acá somos todos seres humanos, con sus defectos y errores, con sus bondades y a veces de quien menos se espera, es de quien más se recibe.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para pedirle a los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías que nos reunamos unos minutos en el Salón Azul.

SR. PRESIDENTE (Infante) - No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de la fecha.  
- Son las 14.44.

Manuel Brondo Jefe Cuerpo de Taquígrafos	Dn. Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones
--	---

**V**

**APÉNDICE**

I  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

**RESOLUCIÓN Nº 1673**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 12ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 169º Período Legislativo Anual, fecha 10-2-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo	JORGE TANÚS Presidente
------------------------------------	---------------------------

2

**RESOLUCIÓN Nº 1674**

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



## RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Vilches, para justificar la inasistencia a reunión de comisiones y a las sesiones de tablas que realice el H. Cuerpo por el término de 10 días, a partir del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para justificar la inasistencia a reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el 2 de febrero de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Carlos Bianchinelli, para ausentarse de la Provincia y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha y justificar la inasistencia a las reuniones de las Comisiones de la que forma parte.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada María Pérez, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 54216)

## RESOLUCIÓN Nº 1675

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorpore a la currícula correspondiente al sistema del nivel medio (secundario) del Sistema Educativo Provincial una materia unificadora anual, de acuerdo a la edad de los estudiantes, que englobe temas de Prevención, Concientización y Responsabilidad Social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 51347)

## RESOLUCIÓN Nº 1676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51347/09, nota presentada por Mario Junco, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 51042)

## RESOLUCIÓN Nº 1677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51042/08, nota presentada por María Domínguez, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 52030)

## RESOLUCIÓN Nº 1678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52030/09, nota presentada por Margarita Manque, solicitando intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 52247)

RESOLUCIÓN Nº 1679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52247/09, proyecto de resolución del diputado Marín, reiterando pedido de informe solicitado por Resolución Nº 2172 de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 53752)

RESOLUCIÓN Nº 1680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53752/09, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Boletín de Salud Escolar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

9  
(Expte. 54004)

RESOLUCIÓN Nº 1681

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54004/09, proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto de Otorgamiento de una pensión vitalicia y obra social a ex soldados conscriptos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 54407)

RESOLUCIÓN Nº 1682

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54407/09, proyecto de resolución de la diputada Martini, declarando de interés de esta H. Cámara el X Encuentro Nacional de la Red de Economía Regionales en el marco del Plan Fénix y las III Jornadas Nacionales de Investigación de las Economías Regionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

11  
(Expte. 54704)

RESOLUCIÓN Nº 1683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54704/09, proyecto de declaración de la diputada Mireya Díaz, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Las Lagunas en el Departamento Lavalle, a realizarse el 14 de diciembre de 2009.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

12  
(Exptes. 35250 y 37491)

RESOLUCIÓN Nº 1684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 35250/04, proyecto de ley del diputado Vicchi, incluyendo en el Plan de Obras Públicas 2010 la construcción del edificio de la Escuela "Gobernador Santiago Felipe Llaver", de La Favorita, Departamento Capital.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Desarchivar el Expte. 37491/04, proyecto de ley del diputado Vicchi, creando en el ámbito de la Secretaría Administrativa Legal y Técnica, el Instituto de Políticas Públicas Orientadas al Desarrollo e Investigación Aplicada.

Art. 4º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

ART. 5 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

13  
(Expte. 37491)

RESOLUCIÓN Nº 1685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 37491/04 a los Exptes. 40738/05, 44691/07 y 51066/08.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

14  
(Expte. 40738)

RESOLUCIÓN Nº 1686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 40738/05 y sus acum. 37491/04 , 44691/07 y 51066/08, proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 40738)

RESOLUCIÓN Nº 1687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras Públicas e Infraestructura; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 40738/05 y sus acum. 37491/04 , 44691/07 y 51066/08.

Art. 2º - Dar tratamiento, en una reunión conjunta de las Comisiones mencionadas en el artículo anterior, al Expte. 40738/05 y sus acumulados, proyectos de ley de los diputados Blanco, Vicchi, Carmona y Poder Ejecutivo, respectivamente, creando Recursos Energéticos Sociedad del Estado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Exptes. 48735 y 53408)

RESOLUCIÓN Nº 1688

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el Expte. 48735/08, proyecto de ley de la diputada Cardozo, disponiendo un cupo no inferior al 20% en todos los programas de construcción de viviendas cuya ejecución se encuentre a cargo del gobierno de la Provincia, cualquiera sea la fuente de financiamiento para ser asignado a mujeres jefas de familia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 53408/09, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de

comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 43900)

RESOLUCIÓN Nº 1689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 43900/06, proyecto de ley del diputado Vicchi, autorizando la instalación de una fábrica de Soda Solvay en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 50647)

RESOLUCIÓN Nº 1690

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 50647/08 -Proyecto de ley del diputado Lazaro, derogando el Art. 28 de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19

(Exptes. 55001, 55007, 55026, 55019, 55004, 55020, 55005, 55006, 55008, 55009, 55016, 55017, 54984 y 54995)

RESOLUCIÓN Nº 1691

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 55001 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, declarando de interés de esta H. Cámara los Programas radiales “Breves del Vino y Jugar con el Vino” que se emiten por LV 10 Radio de Cuyo y LV 8 Libertador y sus repetidoras de AM 780 y FM 92.7.

Nº 55007 del 15-2-10 -Proyecto de resolución de la diputada Negri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, los Actos en Conmemoración del 28º Aniversario de la Gloriosa y Justa Gesta de Malvinas, organizados por la Fundación Héroes de Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2010, en el Campo Histórico.

Nº 55019 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Casado, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Campaña Preventiva contra el Cáncer de Cuello de Útero, realizada por el vacunatorio CIPPI.

Nº 55004 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Casteller, solicitando al Poder Ejecutivo suministre a las diferentes comisarías de San Rafael los elementos necesarios para cumplir con las tareas de seguridad.

Nº 55020 del 16-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos referidos a la campaña de la Lucha Antigranizo 2009 - 2010.

Nº 55005 del 15-2-10 -Proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Castellano y del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice trabajos de iluminación y señalización horizontal en la calle Robert entre

Acceso Este y Ruta 50, Departamento General San Martín.

Nº 55006 del 15-2-10 -Proyecto de resolución de las diputadas Seoane y Castellano y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo realice el mantenimiento de los caminos de tierra de su Jurisdicción en los Distritos del Departamento Rivadavia.

Nº 55008 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte la colocación de semáforos en la intersección de calles Pedro Molina y Allayme, Distrito Belgrano del Departamento Guaymallén.

Nº 55009 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Marín, reiterando el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 762/09, al Instituto Provincial de la Vivienda, a fin de que informe acerca de la Nota Nº 4124 presentada el 10 de agosto por los vecinos del Barrio Jardín Santa Rita referida a la donación de un terreno ubicado sobre la calle Godoy Cruz al 7.500, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén.

Nº 55016 del 15-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando a la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito de la Provincia, según Decreto Nº 1389 del Poder Ejecutivo Provincial, informe puntos referidos a accidentes viales y personas fallecidas en la Provincia desde enero de 2009 a la fecha.

Nº 55017 del 15-2-10 -Proyecto de resolución de la diputada Monserrat, solicitando a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre puntos referidos a la reglamentación de las Leyes Nº 8056 y 8079.

Nº 55026 del 16-2-10 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia sobre “Experiencias en Gestión Deportiva”, a cargo de Gabriel Cairo, el 24 de febrero de 2010, en la Fundación Universitas.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 54984 y 54995.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 55001)

## RESOLUCIÓN Nº 1692

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, los programas radiales “Breves del Vino” y “Jugar con el Vino” que se emiten por LV 10 Radio de Cuyo y LV 8 Libertador y sus repetidoras de AM 780 y FM 92.7.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 55007)

## RESOLUCIÓN Nº 1693

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los Actos en Conmemoración del 28º Aniversario de la Gloriosa y Justa Gesta de Malvinas, organizados por la Fundación Héroes de Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2010, en el Campo Histórico El Plumerillo.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución lo fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del presente proyecto es declarar de interés de esta H. Cámara los Actos en Conmemoración del 28º Aniversario de la Gloriosa y Justa Gesta de Malvinas, organizados por la Fundación Héroes de Mendoza, a realizarse el 1 y 2 de abril de 2010, en el Campo Histórico El Plumerillo.

La Fundación Héroes de Mendoza esta constituida por ex combatientes de Malvinas entre sus objetivos tiene, entre otros, promover actividades relacionadas con la gloriosa gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos nacionales sobre dichas islas, en esta oportunidad la mencionada Institución a preparado una serie de eventos en el marco del Bicentenario, entre ellos podemos destacar la 2ª Edición de la Maratón Héroes de Malvinas, en Honor a los Caídos en Combate, evento que además tiene la particularidad de ser a beneficio.

Es nuestro deber como representantes del pueblo y como argentinos el mantener viva la Gesta de Malvinas y la reivindicación de los derechos soberanos argentinos sobre nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, haciendo todo lo que este a nuestro alcance para que los que ofrendaron su vida por amor a la patria tengan el reconocimiento que se merecen, es una deuda de honor que le debemos y que está es una forma de hacerlo y de rescatar los valores y personas que engrandecieron a la Patria defendiendo su bandera y dando todo por su país.

Por estos fundamentos, y los que expondré en su oportunidad, es que solicito a esta H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, febrero de 2010.

Nélida Negri

22  
(Expte. 55026)

## RESOLUCIÓN Nº 1694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Conferencia sobre “Experiencias en Gestión Deportiva”, a cargo de Gabriel Cairo, el 24 de febrero de 2010, en la Fundación Universitas, Av. Vicente Zapata Nº 189, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 55019)

RESOLUCIÓN Nº 1695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la campaña preventiva contra el cáncer de cuello de útero que lleva a cabo el vacunatorio CIPPI, a través de la donación de vacunas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 54984)

RESOLUCIÓN Nº 1696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remita a esta H. Cámara un detalle de los subsidios otorgados durante el Ejercicio 2009 a empresas concesionarias del servicio público automotor de corta, media y larga distancia, financiados con el fondo compensador de contingencias del transporte (Ley Nº 7200) y/o por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto 652/02 y

complementarios), indicando monto y fecha de cobertura del subsidio.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe la metodología de esa cartera para determinar los costos del servicio y así los componentes de la tarifa para el caso contemplado en los decretos 1275 y 1596/09, por los cuales se otorgaron subsidios con carácter de excepción por valor de 818.607,57 pesos a la Empresa Cooperativa Andina de Transporte Automotor (CATA Internacional Limitada)

Art.3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 54995)

RESOLUCIÓN Nº 1697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 46795/07 denominado "Libreta Única de Salud".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 55004)

RESOLUCIÓN Nº 1698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, suministre a las diferentes comisarías de San Rafael los elementos necesarios para cumplir con las tareas de seguridad que le son propias, en especial resmas de papel e insumos que son necesarios,

particularmente a la Comisaría 38ª que se encuentra en el Parque Mariano Moreno de dicho departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Expte. 55020)

RESOLUCIÓN Nº 1699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe sobre los siguientes puntos referidos a la lucha antigranizo:

a) Detalle pormenorizado de las tormentas combatidas por los aviones en las tormentas producidas durante los meses de enero y febrero de 2010, en los Departamentos Rivadavia y General Alvear, informando las frecuencias de vuelo, cantidad de siembras realizadas en cada una de las tormentas y demás detalles técnicos.

b) En caso de corresponder, detalle los motivos por los cuales las tormentas producidas en los departamentos citados anteriormente, tuvieron una magnitud tan importante.

c) Estado actual en que se encuentran las Bases de Operaciones (Aeropuertos).

d) Estado actual en que se encuentran los aviones y reparaciones efectuadas en la campaña 2009/2010. Detalle los que se encuentran operativos en cada uno de los oasis productivos de la Provincia.

e) Cantidad actual de material en stock (bengalas y cartuchos) con que cuenta el Estado para la realización de siembra de nubes, a fin de combatir los flagelos del granizo.

f) Si se han recibido los informes técnicos mensuales del Comité Independiente de Auditoría de Lucha Antigranizo, creado por Ley 7334, detallando las diversas actuaciones y metodologías de los servicios de mitigación de granizo en los diferentes oasis productivos de la Provincia de Mendoza.

g) En caso de ser afirmativo el inciso anterior, informe fecha de presentación y remita copia de los mismos a esta H. Cámara.

h) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 55005)

RESOLUCIÓN Nº 1700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a realizar en la calle Robert del Departamento General San Martín, en el tramo comprendido entre Acceso Este (Ruta 7) y Ruta 50, los trabajos que a continuación se detallan:

- Iluminación
- Señalización Horizontal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

29  
(Expte. 55006)

RESOLUCIÓN Nº 1701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar el mantenimiento de los caminos de tierra de su Jurisdicción, en los Distritos del Departamento Rivadavia.



Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

30  
(Expte. 55008)

RESOLUCIÓN Nº 1702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia, instrumente la colocación de semáforos en la intersección de calles Pedro Molina y Allayme, Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

31  
(Expte. 55009)

RESOLUCIÓN Nº 1703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 762/09, al Instituto Provincial de la Vivienda, a fin de que informe acerca de la nota Nº 4124 presentada el 10 de agosto por los vecinos del Barrio Jardín Santa Rita referida a la donación de un terreno ubicado sobre la calle Godoy Cruz al 7.500, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

32  
(Expte. 55016)

RESOLUCIÓN Nº 1704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito de la Provincia de Mendoza, según Decreto Nº 1389 del Poder Ejecutivo dependiente del Ministerio de Salud, informe respecto a la cantidad de accidentes viales y de personas fallecidas en todo el territorio provincial, desde enero de 2009 hasta el día de la fecha, discriminados por mes, por departamento y conforme al siguiente detalle:

- a) Día y horario (diurno o nocturno) de ocurrencia del siniestro.
- b) Sexo y edad.
- c) Dirección en donde se originó el siniestro (número de ruta nacional, provincial o domicilio en zonas urbanas).
- d) Vehículo (auto, camioneta, camión, bicicleta, peatón, etc.).
- e) Condición de la persona (conductor, acompañante o peatón).

Art. 2º - Solicitar el Plan Anual de Seguridad Vial, conforme a lo dispuesto por el Anexo III de la Ley 6082; mapa de riesgo de accidentes de la Provincia correspondiente al período 2009; puntos negros detectados en la red vial de nuestra Provincia y toda otra información y/o documentación de interés referida a la seguridad vial que considere pertinente informar y/o remitir.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

33  
(Expte. 55017)

RESOLUCIÓN Nº 1705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

\* Si se han reglamentado las leyes 8056 y 8079.

\* En caso negativo, explicar los motivos.

\* En caso afirmativo, remitir copia de las respectivas reglamentaciones.

\* Si se han puesto en vigencia las medidas dispuestas en las leyes 8056 y 8079. En caso contrario, explicar los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente